Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION

Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, jueves 11 de junio de 1953 — Número 17.415

SE CONSIDERAN DE IGUAL VALOR QUE LOS NACIONALES LOS TITULOS PROFESIONALES OTORGADOS POR INSTITUTOS EDUCACIONALES OFICIALES DE LA REPUBLICA DE CHILE

DECRETO Nº 9.504. — Bs. As., 29 de mayo de 1953.

VISTO y CONSIDERANDO: Que es firme propósito del Gobierno Justicialista ratificar en los hechos, con medidas concretas de Gobierno, las promesas formuladas en la histórica jornada del 2 de marzo de este año de 1953, en la Plaza Retiro y condensadas en los diez puntos fundamentales dados a conocer a los argentinos como objetivos permanentes de nuestra política de amistad para con el noble pueblo hermano de Chile; Que dicho decálogo de la Confraternidad enunciado en la oportunidad mencionada, decálogo de importancia verdaderamente trascendental, aspira en cada uno de sus puntos, con nobilísima intención a hacer realmente efectiva una profunda unidad de las patrias de San Martín y de O'Higgins, hecho que siempre estuvo presente en el anhelo y el corazón, tanto de los argentinos como de los chilenos; Que esa profunda unidad debe sellarse con medidas inspiradas en los más puros sentimientos de leal cooperación propios de los grandes movimientos populares que en ambos países controlan sus destinos en la hora actual y con la noble firmeza de ideales y el vigor realizador que informa la Declaración de Santiago de Chile suscripta el 21 de febrero de este año; Que la supresión de las fronteras, suprema conquista a que aspiran los pueblos de la Nueva Argentina y de Chile, debe basarse en primer término en la supresión de las barreras que impidan el establecimiento de una auténtica y estrecha comunidad espiritual de tal forma que sea una realidad lo expresado en el punto 2º del Decálogo de la Confraternidad: "Desde hoy los chilenos serán considerados compatriotas por todos los argentinos y ésta debe ser una consigna de honor nacional"; Que a tales efectos, el Gobierno de la Nación cree llegado el momento de adoptar normas que beneficien en forma directa a las nuevas generaciones chilenas, abriéndoles las puertas de los establecimientos educacionales en forma tan amplia como es posible, como así el ejercicio activo de sus conocimientos profesionales dentro de la comunidad argentina; Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, **Decreta:**

Artículo 1º — Los títulos profesionales provenientes de institutos educacionales oficiales de Chile, serán considerados de igual valor que los nacionales y para el ejercicio de las respectivas profesiones, sus titulares observarán los requisitos que se exigen para los profesionales argentinos.

Art. 2º — Reconócese validez para iniciar, seguir o completar estudios en los establecimientos *educacionales de la Nación*, cualquiera sea su naturaleza y especialidad y en igualdad de condiciones que los expedidos por las escuelas, colegios, *institutos superiores* y universitarios argentinos, a los certificados de estudios parciales o finales expedidos por los establecimientos educacionales similares de la República de Chile.

Art. 3º — Los maestros normales y profesores de enseñanza media de nacionalidad chilena, con diploma expedido por institución oficial chilena o argentina, podrán optar a los cargos docentes en establecimientos oficiales argentinos o incorporados a los mismos.

Art. 4º — Los estudiantes chilenos gozarán en la Argentina de igualdad de tratamiento y paridad ante las exigencias reglamentarias y de oportunidad que se acuerden a los estudiantes de nacionalidad argentina, tanto en materia educacional como gremial y asistencial, esto desde el punto de vista de los servicios sociales como de cualquier otra facilidad que se establezca.

Art. 5º — El Ministerio de Educación de la Nación ha de establecer contacto permanente e intercambio de publicaciones con las instituciones chilenas, tanto en materia de educación como cultural y científica.

Art. 6º — Solicítese a los Gobiernos Provinciales la adopción de medidas similares en lo que sea de su competencia.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, de Relaciones Exteriores y Culto, del Interior y de Asuntos Técnicos.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Jerónimo Remorino. — Raúl A. Mende. — Angel G. Borlenghi.

COMISION MIXTA PERMANENTE QUE TRATARA LOS PROBLEMAS EN MATERIA DE MIGRACION

DESIGNANSE LOS MIEMBROS QUE HABRAN DE INTEGRARLA

DECRETO Nº 9.792. — Buenos Aires, 3/6/1953.

VISTO el Convenio Comercial y Financiero entre la República Italiana y la República Argentina suscripto en Roma el 25 de junio de 1952; y CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del mismo establece que ambos Gobiernos constituirán con asiento en esta ciudad, una Comisión Mixta Permanente de funcionarios italianos y argentinos expertos, para considerar los problemas vinculados con la materia de migraciones; como así también, estudiar y proponer las modalidades prácticas que permitan la plena aplicación de lo dispuesto en dicho Convenio, en materia de migración y radicación de familias italianas, así como de lo convenido en el Acuerdo Italo-Argentino del 26 de enero de 1948; Que dicha Comisión debe integrarse con representantes de aquellas Secretarías de Estado a las que incumbe específicamente intervenir en determinados aspectos relativos a los problemas que considerará la misma; Que los Ministerios aludidos han formulado las respectivas propuestas de representantes; Por ello y atento lo aconsejado por el Ministerio de Asuntos Técnicos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase como representantes titulares y suplentes respectivamente, para integrar la Delegación Argentina que ha de constituir, conjuntamente con la Delegación Italiana, la Comisión Mixta Permanente prevista en el artículo 36 del Convenio Comercial y Financiero entre la República Italiana y la República Argentina, a los siguientes funcionarios: Por el Ministerio de Asuntos Técnicos: señor don Carlos Cándido Mende Brun, quien la presidirá; y señor Ingeniero don Enrique E. Moroni, quien desempeñará la Vicepresidencia. Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: señor don Rogelio Tristany y señor don Alfredo J. Miqueo. Por el Ministerio de Defensa Nacional: Coronel don Héctor Oscar Lamonega y Teniente Coronel don Jaime Eduardo Ruiz. Por el Ministerio de Industria y Comercio: Ingeniero don Luis José Vassallo. Por el Ministerio de Finanzas: Ingeniero don René Thiery, y señor don Juan P. Feilberg. Por el Ministerio de Comercio Exterior, señor don Ovidio S. Ventura y señor don Gabriel Martínez. Por el Ministerio de Asuntos Económicos, señor D. Roberto M. Gautier Por el Ministerio de Transportes: señor don Oscar del Pardo, y señor don Luis D. Onetto. Por el Ministerio de Agricultura y Ganadería: Ingeniero Agrónomo don Juan José Billard, e Ingeniero Agrónomo don Febo Ulises Egidio Terzy. Por el Ministerio de Hacienda: señor don Antonio Viglioglia y doctor don Adolfo Etchegoyen.

Art. 2º — La Delegación Argentina ajustará su cometido a las cláusulas del Convenio Comercial y Financiero celebrado entre la República Italiana y la República Argentina (Capítulo IV, Emigración) del 25 de junio de 1952, y a las directivas especiales del Ministerio de Asuntos Técnicos, teniendo facultad para coordinar las medidas procedentes, así como para adoptar cuantas determinaciones estime adecuadas para el mejor cumplimiento de su misión.

Art. 3º — Facúltase igualmente a la Delegación Argentina para recabar directamente de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, así como de los particulares, toda la colaboración que considere necesaria para el ejercicio de sus funciones.

Art. 4º — Todos los Ministerios y demás organismos nacionales prestarán a la Delegación Argentina la cooperación que la misma solicite con el objeto de asegurar la misión que se le ha encomendado.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos, Relaciones Exteriores y Culto, Defensa Nacional, Industria y Comercio, Finanzas, Comercio Exterior, Asuntos Económicos, Transportes, Agricultura y Ganadería y Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Raúl A. Mende. — Antonio F. Cafiero. — Miguel Revestido. — Jerónimo Remorino. — Carlos A. Hogan. — Rafael F. Amundarain. — Pedro J. Bonanni. — Juan E. Maggi. — Humberto Sosa Molina. — Alfredo Gómez Morales

SERAN DADAS DE BAJA DEL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO LAS FIRMAS INSCRIPTAS QUE VIOLEN LAS LEYES DE AGIO

DECRETO Nº 8.913. — Bs. As., 21 de mayo de 1953.

VISTO que el Poder Ejecutivo Nacional se halla firmemente empeñado en reprimir los abusos de comerciantes inescrupulosos que atentan contra la estabilidad de los presupuestos familiares, encareciendo artificialmente los precios de los artículos que consume la población, y CONSIDERANDO: Que los comerciantes que han violado las recientes directivas del gobierno en materia de precios han evidenciado una irresponsabilidad que no permite depositar en ellos confianza alguna para la concertación de contratos con el Estado: Que es facultad del Poder Ejecutivo Nacional determinar el grado de solvencia moral y material suficientes de las firmas de plaza para ser adjudicatarias de suministros con destino a la Administración Pública: Que en tal sentido se ha dictado oportunamente el Decreto número 36.506/48, reglamentario del artículo 50 de la Ley Nº 12.961, aprobando el Reglamento de Compra-Ventas, según el cual sólo se admitirán en el Registro de Proveedores del Estado a los comerciantes que acreditasen determinadas condiciones de capacidad y seriedad; Que las firmas sancionadas por violación de las leyes Nros. 12.830, 12.833, 12.983 y complementarias, no reúnen los requisitos citados ni pueden en lo sucesivo merecer la confianza de las autoridades competentes en las compras a realizarse: Que es necesario arbitrar las medidas que a la par que sancionen a los proveedores deshonestos sirvan de recaudo a los intereses del Fisco; Por tanto, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación (Informe Nº 4.322/53 S. C. C. N.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Dirección General de Suministros del Estado dará de baja del Registro de Proveedores del Estado a las firmas inscriptas en el mismo, que por violación a las normas vigentes, reglamentarias de las Leyes Nros. 12.830, 12.833 y 12.983 y concordantes, hayan sido objeto de sanciones o lo fueran en el futuro.

Art. 2º — No se hará lugar en lo sucesivo a la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de las firmas que se encuentren comprendidas en los términos del artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese a los distintos Ministerios, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

Reglaméntase el Decreto No. 15.965 Sobre Participación de Profesionales y Empresas Privadas en la Lucha Contra las Plagas

RESOLUCION Nº 543.—Buenos Aires, 16 de abril de 1953.

VISTO el presente Expediente Nº 167.648|47, en el cual la Dirección General de Sanidad Vegetal propicia la reglamentación del decreto Nº 15.965 del 13 de agosto de 1951, sobre la participación de profesionales y empresas de carácter privado en la lucha y destrucción de las plagas en campos particulares, y CONSIDERANDO: Que la Comisión técnica oportunamente designada se ha expedido al respecto; Por ello atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 66|68 y 73 y las facultades otorgadas a este departamento por el artículo 7º del decreto Nº 15.965|51 citado,

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

1º — El Registro creado por el artículo 1º del decreto número 15.965, de 13 de agosto de 1951, será llevado por la Dirección General de Sanidad Vegetal.

2º — Deberán solicitar su inscripción en el Registro dentro del plazo que al efecto fije la Dirección General de Sanidad Vegetal:

a) Los ingenieros agrónomos y empresas que se dediquen en tal fecha, a la realización de trabajos de lucha contra las plagas en campos particulares en virtud de contratos celebrados con éstos;

b) Los ingenieros agrónomos y empresas que deseen intervenir en las licitaciones que efectúe el Ministerio de Agricultura y Ganadería para la realización de trabajos de lucha contra las plagas, en el curso de cada año.

3º — La inscripción en el registro continuará abierta permanentemente para los ingenieros agrónomos y empresas que en adelante, contraten con particulares la realización de trabajos de lucha contra las plagas, y para los que deseen intervenir en las licitaciones que efectúe el Ministerio será abierta anualmente en la fecha y por el término que fije la Dirección General de Sanidad Vegetal.

4º — Los que soliciten la inscripción en el Registro deberán proporcionar las siguientes constancias:

a) Datos personales, número de matrícula profesional y antigüedad en el ejercicio de la profesión;

b) Razón social y domicilio de la empresa y los datos del punto a) con referencia a cada uno de los profesionales que la integran o que tienen a su servicio.

c) Declaración jurada acerca de los elementos materiales y humanos con que cuenta para la realización de los trabajos de lucha;

d) Copia firmada por las partes, de los contratos que tengan celebrados y que celebren en el futuro. La copia de los contratos suscriptos con posterioridad a la inscripción, debe presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha del mismo.

5º — Cuando vencido el plazo que otorgue la autoridad competente para la realización de trabajos de lucha, los obligados no los hayan cumplido la Dirección General de Sanidad Vegetal con vista de los antecedentes respectivos procederá a licitar su ejecución por cuenta de los infractores, entre los inscriptos en el Registro.

Realizada la licitación procederá a elevar los antecedentes y propuesta de adjudicación a la Superioridad, a los efectos de la pertinente aprobación.

Una vez aprobada la licitación, se dará intervención a la Dirección General de Administración a los fines del artículo 4º del decreto que se reglamenta.

6º — La Dirección General de Sanidad Vegetal fiscalizará la ejecución de los trabajos que deben efectuarse, de acuerdo a los contratos y licitaciones.

7º — En caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones contraídas, la Direción General de Sanidad Vegetal, propondrá la aplicación de la sanción que estime corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º del decreto Nº 15.965|51.

Si se aplicaran sanciones, la resolución respectiva deberá comunicarse de inmediato al Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica, a los efectos que pudieren corresponder.

8º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Sanidad Vegetal para su conocimiento y demás efectos.

Hogan.

DEJASE SIN EFECTO UNA RESOLUCION

RESOLUCION Nº 699 — Buenos Aires, 26 de mayo de 1953

VISTO el Expediente MICN. Nº 109.746|53, lo informado por la Dirección General de Economía Comercial (Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores), y CONSIDERANDO: Que han desaparecido a la fecha las razones que dieron origen al dictado de la Resolución MICN. Nº 28|53,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución MICN. Nº 28 de fecha 15 de Enero del año en curso.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hágase saber a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, y a los señores Gobernadores de Provincias y Territorios Nacionales, y archívese.

Amundarain.

REGLAMENTO DE PESCA EN UN TRAMO DEL RIO PARANA

RESOLUCION Nº 13. — Buenos Aires, 15 de enero de 1953.

VISTO el Decreto Nº 1.034 de fecha 18 de enero de 1952, que dispone el dictado de las normas a que deberá ajustarse la pesca deportiva en el tramo del Río Paraná comprendido entre Punta Santa Ana hasta el Kilómetro 1.250 y, CONSIDERANDO: Que la adopción de medidas tendientes a garantizar una pesca racional, a la vez que favorece el ejercicio normal de la actividad deportiva, permite al Estado velar por la conservación de la ictiofauna fluvial, parte integrante del patrimonio común. Que tal resguardo, al garantizar la permanencia de peces, objetivo del deporte en el citado tramo del Río Paraná, significará un beneficio ponderable encuadrado dentro de la obra de fomento prevista al promover la reserva de aquel tramo fluvial. Que el artículo 2º del Decreto Nº 1.034 de fecha 18 de enero de 1952, faculta a este Departamento a reglamentar la pesca deportiva que en el mismo se realice. Por ello, atento a las informaciones producidas y al dictamen legal de fs. 208,

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Resuelve:

1º — Toda persona que desee practicar pesca deportiva en el trecho del Río Paraná comprendido entre Punta Santa Ana y el Kilómetro 1.250, deberá acreditar su condición de socio de un Club de Pesca legalmente constituído.

2º — Queda prohibida la captura de peces mediante empleo de redes, luces, cal, explosivos, substancias tóxicas, anestésicos o cáusticas, líneas de mano, trampas, espineles y otros medios que se consideren perjudiciales para la racional conservación de las especies.

Como única excepción se permitirá a los pobladores de la zona el uso de una línea de mano, con no más de tres anzuelos, cuando la pesca que realicen sea destinada a su propia alimentación.

3º — Sólo se permitirá la pesca de ejemplares cuyo tamaño mínimo desde la punta del hocico hasta el nacimiento de la aleta caudal, sea el siguiente:

Dorado	55 cms.
Salmón o Pirapitá	40 „
Patí	50 „
Manguruyú	50 „
Bagre	30 „
Armado	30 „
Surubí	60 „
Pacú	40 „
Boga	40 „
Moncholo	35 „
Manduví	30 „

4º — Queda prohibida la pesca en las épocas de veda que fijare este Departamento.

5º — Queda prohibida la compra y venta de pescado obtenido dentro de los límites de esta reserva.

6º — La Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna podrá extraer los peces que estime necesarios para los fines técnicos científicos de su competencia.

7º — Las infracciones a este reglamento serán castigadas con las penalidades que establece el artículo 21 del Decreto Nº 148.119 de 19 de abril de 1943.

8º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna, a sus efectos.

Hogan

ES ACEPTADA UNA RENUNCIA

DECRETO Nº 9.184. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1953.

VISTO la renuncia que antecede y lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Mario Marinelli (Cl. 1925, D. M. 3, M. 4.328.014, C. I. 2.200.098), al cargo de Director General de Educación Física y Cultura Popular, del citado Ministerio, con imputación al Item 5 (Dirección General de Educación Física y Cultura Popular).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Alejandro B. Giavarini.

PLAZO PARA SESIONAR LA COMISION NAC. DE COORDINACION MINERA

RESOLUCIONES Nros. 670 M.I.C.N. y 282 M.T.N. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1953.

VISTO la Resolución conjunta M. I. C. Nº 439|52, por la que se creó la Comisión Nacional de Coordinación Minera, y CONSIDERANDO: Que el Art. 6º de dicha resolución establece que la Comisión sesionará por lo menos cada diez días; Que la práctica de las reuniones celebradas hasta la fecha ha demostrado que para asegurar la eficacia de la labor de la citada Comisión, es necesario que sus integrantes remitan a la Secretaría el temario de los asuntos a tratar, a fin de que ésta pueda distribuirlos con la anticipación necesaria para que cada uno de sus miembros esté en condiciones de realizar un estudio previo de las cuestiones que se discutirán; Que la naturaleza técnica de los asuntos que deben resolverse, ha determinado con frecuencia la designación de subcomisiones, las que en ocasiones han debido celebrar varias reuniones para producir el dictamen encomendado por la Comisión; Que en tales condiciones, es aconsejable extender a quince días el plazo máximo que puede mediar entre las sesiones de la Comisión y, consecuentemente, establecer que el informe de la labor cumplida, a elevar al señor Ministro de Industria y Comercio de la Nación, será mensual en lugar de quincenal; Por todo ello,

Los Ministros de Asuntos Económicos, Hacienda, Comercio Exterior, Finanzas, Industria y Comercio, Transportes y Defensa Nacional, Resuelven:

1º — Modifícase el Art. 6º de la Resolución Conjunta MIC. Nº 439 del 30 de septiembre de 1952, en la siguiente forma:

"Art. 6º — La Comisión sesionará por lo menos cada quince (15) días, debiendo labrar acta de las decisiones que adopte.

"La Comisión elevará mensualmente al señor Ministro de Industria y Comercio de la Nación un informe sintético de la labor cumplida.

"A su vez, dicho Departamento de Estado pondrá esos informes en conocimiento del Ministerio de Asuntos Económicos".

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Industria y Comercio de la Nación a sus efectos.

Amundarain. — Sosa Molina. — Gómez Morales. — Cafiero. — Bonanni. — Revestido. — Maggi.

POSICION TARIFARIA ADUANERA DE UN PRODUCTO QUIMICO

DECRETO Nº 9.461 Buenos Aires, 29 de mayo de 1953

VISTO este Expediente Nº 538.079-951, en el que la Dirección Nacional de Aduanas somete a la aprobación del Ministerio de Hacienda, en los términos del art. 152, inc. c) de la reglamentación de la Ley Nº 11.281 (t. o.), el presente Nuevo Estudio Nº 538.079-951, proveído en cumplimiento de lo dispuesto por el citado Departamento en Resolución de 26 de noviembre de 1951 (R. V. Nº 953), y mediante el cual se propone que el producto químico denominado "isopropil-etil-acetil-urea" sea incluído en la partida 4882 de la Tarifa y Arancel de Importación, que comprende a la "urea y sus compuestos" (valor declarado al 12 %); atento a lo actuado, y CONSIDERANDO: Que, con respecto al "isopropil-alil-acetil-urea", al presente comprendido en la partida 4894 bis (valor declarado al 6 %), se aconseja su transferencia a la posición tarifaria anteriormente citada (4882), por ser, como aquél, un compuesto de la urea; Que, con motivo del nuevo informe dispuesto a fs. 5, para mejor proveer, en lo relativo al "butil-etil-malonil-urea", situado, conjuntamente con el precedente, en la partida 4894 bis, y sobre el cual no existían referencias en el transcurso de las actuaciones, se ha llegado a la unánime conclusión, por parte de los organismos clasificadores, que su ubicación actual es correcta, dado que se trata de un derivado barbitúrico o sea un ureido del ácido malónico; Que las soluciones propuestas no son pasibles de objeción alguna; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese en la partida 4882 de la Tarifa y Arancel de Importación (valor declarado al 12 %), al producto químico denominado "isopropil-etil-acetil-urea", y declárase que el "isopropil-alil-acetil-urea", actualmente comprendido, por error, en la partida 4894 bis, debe despacharse, a partir de la fecha de publicación del presente decreto, por la partida mencionada en primer término (4882).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni.

SE MODIFICA LA SITUACION DE REVISTA A PERSONAL DOCENTE SECUNDARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

5.692—21/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, **Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires):** María Marta Carreño de Schiaffino (C. I. 685.792, Pol. de Buenos Aires), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año 1ª división y 3er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura (5-3) en 1er. año 1ª división, 5º año 2ª división; María Virginia Muñoz de Marino (C. I. 122.956, Pol. de Bs. As.), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 2º año 1ª y 2ª divisiones y de 3 horas de Didáctica Especial en 5º año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Psicología Pedagógica en 5º año 2ª división, y con 10 (diez) horas (5-5) de Castellano en 2º año 1ª y 2ª divisiones; Domingo Zerpa (M. 3.972.266), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 1ª división de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y de 2 horas de Castellano en 4º, 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 9 horas (5-4) de Castellano en 1er. año 2ª división y en 3er. año 1ª división; Alberta Flora Maquieira de Vera (L. C. 2.696.148), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de igual asignatura en 3er. año 1ª división, en 5º año 2ª división; Julia Trucco (L. C. 49.361), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de igual asignatura en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Héctor Benedetti (M. 907.170), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Química en 5º año 2ª división; Julia María Hernández (M. 2.643.101), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª división —mujeres—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones —mujeres—; Nélida Elvira Rodríguez Alvarez de Zabalo (L. C. 2.696.460), titular de 4 horas de Geología y Mineralogía (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Matemáticas en 5º año 2ª división, y con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división; Antonio Mattocio (M. 928.104), titular de 5 horas de Historia en 1er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (4-2) de igual asignatura en 1er. año 1ª división, y en 5º año 2ª división; Clemente Jerónimo Yofre (M. 2.759.780), titular de 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y de 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Mafalda Lydia Barbato de Callegari (Lib. Cív. 2.653.878), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 hs. (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª y 2ª div.; María Juana Castillo de Torres (C. I. 205.416, Pol. Bs. As.), titular de 4 hs. de Trabajo Manual en 2º año 1ª y 2ª div. cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª y 2ª div.; Marina Marini de Aguirre (L. C. 2.849.229), titular de 2 hs. de Trabajo Manual en 3er. año 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio en el Colegio Nacional de la misma ciudad, con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª div.; Enrique Carlos Uhart (M. 950.412), titular de 2 hs. de Ciencias Físico-Química en 2º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 hs. (2-2) de Zoología en 2º año 1ª y 2ª divisiones y con 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª div.; Nidia A. Dominga Schiaffino de Mocorrea (C. I. 1.903.029, Pol. Cap. Fed.), titular de 5 hs. de Historia en 1er. año 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 hs. de Historia en el mismo año y div. y con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª div.

5.693—31/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1952, **Colegio Nacional de Chivilcoy, Buenos Aires:** José María Gallo Mendoza (Matrícula 3.912.031), titular de 16 hs. (4-4-4-4) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, y en 2º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 20 hs. (5-5-5-5) de Castellano en los mismos años y divisiones, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 hs. de Castellano de que es titular en la Escuela Normal Mixta de la mencionada ciudad en 1er. año 2ª div.: Adolfo Enrique Pintos (M. 839.691), titular de 2 hs. de Cultura Musical en 3er. año 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de igual asignatura en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Amanda Petrona Caro de Bouldokian (L. C. 2.675.973), titular de 5 hs. de Historia en 1er. año 1ª div., y de 2 hs. de Geografía en 4º año 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 hs. de Historia en 1er. año 1ª div., y con tres hs. de Geografía en 3er. año 2ª div.; Pascualina María Teresa Stirparo de Casals (L. C. 192.447), titular de 4 horas de Italiano en 5º año 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 4 hs. de igual asignatura en 5º año 1ª div.; Luis Sebastián Marzik (Matrícula 4.465.528), titular de 3 hs. de Física en 5º año 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 hs. de Matemáticas en 3er. año 2ª div.; Roberto Felipe Rangogni (M. 898.080), titular de 3 hs. de Química en 3er. año 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 hs. (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Adolfo José Rivara (M, 4.930.213), titular de 3 hs. de Filosofía en 5º año 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 3 hs. de Didáctica Especial en 5º año 2ª div., en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad; Domingo Zerpa (Matr. 3.972.266), titular de 4 hs. (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 1ª división —Varones— y en 2º año —Varones—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 hs. de Castellano en 3er. año 2ª div.; Carmen Alicia Grisolía de Mandalunis (Libreta Cívica 2.675.137), titular de 2 hs. de Trabajo Manual en 1er. año 1ª div. —Mujeres—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 3er. año 2ª div., Normal Mixta de la misma ciudad; Alejandro Guatella (M. 907.703), titular de 2 hs. de Trabajo Manual en 1er. año 2ª div. —Varones— y de 2 hs. de Dibujo en el mismo año y div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 hs. (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª y 2ª divisiones; Julia Trucco (L. C. 49.361), titular de 2 hs. de Trabajo Manual en 3er. año 1ª div. —Mujeres—, y de 2 hs. de Dibujo en el mismo año y división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 hs. (2-1-1) de Dibujo en 1er. año 2ª división, que deja Alejandro Guastella, y en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Antonio Joaquín Somoruga (M. 59.162), titular de 2 hs. de Vida Humana en 3er. año 1ª div., y de 2 hs. de Vida Animal en 2º año 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª div. y con 2 hs. de Zoología en 2º año 1ª div.; Donato Armando Cocozza (M. 341.799), titular de 2 hs. de Vida Vegetal en 1er. año 2ª div., y de 2 hs. de Vida Animal en 2º año 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Botánica en 1er. año 2ª div., y con 2 hs. de Zoología en 2º año 2ª div.; Albino Masanti (M. 889.986), titular de 2 hs. de Vida Vegetal en 1er. año 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Botánica en 1er. año 1ª div.; Marina Marini de Aguirre (L. C. 2.849.229), titular de 7 hs. (3-4) de Francés en 3er. año 1ª div., y en 5º año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 7 hs. (3-4) de igual asignatura en 3er. año 2ª div., y en 5º año 1ª div.; Ramón Rolando Romero (M. 2.063.885), titular de 3 hs. de Historia en 5º año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 5º año 1ª div.; Lía Esther Bardengo de Vaccarezza (L. C. 2.679.046), titular de 8 hs. (5-3) de Historia en 1er. año 2ª div. y en 5º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 8 hs. (4-4) de Historia en 1er. año 2ª div., y en 3er. año 2ª div. y Ana Nélida Solveyra Varela (Céd. Id. 306.426, Pol. de la Pcia. de Bs. As.), titular de 2 hs. de Geografía en 5º año 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 hs. de igual asignatura en 4º año 2ª div.

5.694—31/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, **Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires):** Alejandro Calzada (M. 1.321.624), titular de 4 hs. de Castellano en 1er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 hs. de Castellano en el mismo año y div.; Carlos C. Rolón (M. 1.342.386), titular de 5 hs. de Historia en 1er. año 1ª div., y de 4 hs. de Castellano en 1er. año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 hs. de Castellano en 1er. año 2ª div., y con 4 hs. de Historia en 1er. año 1ª div.; Pedro Arozena (M. 1.342.671), titular de 8 horas de Castellano (4-4) en 2º año 1ª y 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 hs. (5-5) de Castellano en 2º año 1ª y 2ª div.: Carlos A. Bello (M. 1.321.516), titular de 2 hs. de Cultura Musical en 3er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 hs. (1-1) de Cultura Musical en 3er. año 1ª div., y en 4º año 2ª div.: Josefa Arcuri (Lib. Cív. 3.853.701), titular de 2 hs. de Dibujo en 3er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 hs. de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª div.: Norberto S. Falco (M. 2.445.180), titular de 5 hs. de Historia en 1er. año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 hs. de Historia en 1er. año 2ª div. y con 2 hs. de Cultura Ciudadana en el mismo año y div.; Juana Dindart de Hernández (C. I. 261.771, Pol. de Bs. As.), titular de 8 hs. (2-2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ª div., 2º año 1ª y 2ª div., y 3er. año (mujeres), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 hs. de Actividades Prácticas (1-1-1) en 1er. año 1ª div. 2º año 1ª y 2ª div. (mujeres), 1 hora de Dibujo en 3er. año 1ª div., 2 hs. de Contabilidad Práctica en 3er. año 2ª div., y con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª div.; Félix A. Motti (M. 558.257), titular de 2 hs. de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 2ª div., 2 hs. de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª div., 2 hs. de Vida Animal en 2º año 1ª div., 2 hs. de Vida Humana en 3er. año 1ª div., y de 2 hs. de Vida Vegetal en 1er. año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 hs. de Zoología en 2º año 1ª div., 4 hs. de Anatomía y Fisiología (2-2) en 3er. año 1ª y 2ª div., 2 hs. de Botánica en 1er. año 2ª div., y con 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª div., y, Enrique Balech (M. 367.603), titular de 2 hs. de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª div., mañana, 2 hs. de Vida Humana en 3er. año 2ª div., 2 hs. de Vida Vegetal en 1er. año 1ª div. y con 2 hs. de Vida Animal en 2º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 hs. (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª y 2ª div., mañana, y con 2 hs. de Botánica en 1er. año 1ª div., y con 2 hs. de Zoología en 2º año 2ª div.

5.696—31/3/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, **Colegio Nacional de Resistencia (Pte. Perón):** Angel Pinzetta Martínez (Matríc. 1.625.893), titular de 2 hs. de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª div., de 6 hs. de Vida Vegetal en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones mañana (2-2-2), y de 6 hs. (2-2-2) de Vida Animal en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª div., 6 hs. (2-2-2) de Botánica en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones mañana y 6 hs. de Zoología (2-2-2) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones mañana; María Octavia Pérez Acosta de Fuentes Peña (L. C. 6.602.763), titular de 4 hs. (2-2) de Ciencias Físico-Química en 2º año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª y 3ª divisiones; Lilia Giolanda Pereno de Elizondo (L. C. 6.571.227), titular de 2 hs. de Cultura Musical en 3er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª div.; Aurora Natividad Meza (L. C. 6.574.306), titular de 2 hs. de Cultura Musical en 3er. año 3ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 1 hora de la misma materia en 3er. año 3ª div. y con 1 hora también de la misma materia a la Escuela Normal en 3er. año 3ª div.; Rafael Dermidio Galíndez (M. 3.451.708), titular de 2 hs. de Dibujo en 3er. año 3ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 hs. (1-1) de igual asignatura en 3er. año 1ª y 3ª divisiones; María A. C. de Klappenbach (L. C. 6.072.299), titular de 4 hs. de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 hs. (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª y 2ª divisiones; Miguel Filemón Gómez (M. 1.642.436), titular de 6 hs. de Trabajo Manual (2-2-2) en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones (varones), cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 hs. (2-2-2)) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; Emilia Blanco S. de Teuber (L. C. 917.861), titular de 4 hs. (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ª y 2ª divisiones (mujeres), cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 hs. (2-2) de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Oriel Guevara (M. 2.549.787), titular de 6 hs. (2-2-2) de Trabajo Manual en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones (mujeres), cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 hs. de Actividades Prácticas (1-1-1-1-1-1), en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; Emma Luciano de Llano (L. C. 4.681.858), titular de 4 hs. (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 1ª y 2ª divisiones (mujeres), cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 hs. (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 3ª div. y 3er. año 3ª div.; Ida Máxima S. de Figueroa (L. C. 0.917.606), titular de 2 hs. de Trabajo Manual en 1er. año 3ª div. mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 1er. año 4ª div. en la Escuela Normal de Resistencia; Torcuato With (M. 2.541.036), titular de 6 hs. (2-2-2) de Vida Humana en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 hs. (2-2-2) de Anatomía y Fisiología en el mismo año y divisiones; Doroteo Carmelo Godoy (M. 1.614.185), titular de 6 hs. de Trabajo Manual (2-2-2) en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 hs. (2-2-2) de Botánica en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia.

5.712—1º/4/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, **Colegio Nacional de Punta Alta (Buenos Aires):** Carmen Amalia Reggiardo de Castelli (L. C. 4062), titular de 8 hs. de Castellano en 1er. año 2ª y 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 8 hs. (4-4) de Historia en 1er. año 1ª y 2ª div.; Elsa Haydée Ginocchio (Lib. Cív. 350.237), titular de 6 hs. (2-2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª div., de 2 hs. de Vida Humana en 3er. año 1ª div., de 4 hs. (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª y 2ª div., de 6 hs. (2-2-2) de Vida Animal en 2º año 1ª, 2ª y 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 hs. (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 3ª div., de 6 hs. (2-2-2) de Zoología en 2º año 1ª, 2ª y 3ª div., 6 hs. de Botánica (2-2-2) en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª div., y con 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª div.; María Magdalena Bidau de Doray (L. C. 1.192.319), titular de 4 hs. (2-2) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 2ª div. y con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª div.; Juan Carlos Roncoroni (M. 473.998), titular de 2 hs. de Dibujo en 3er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a rellermo Long (M. 1.395.908), titular de 6 hs. (3-3) de Geografía en 4º 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas (2-2-2) de Geografía en 4º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones; Delia Margarita Campot de Bosch Estrada (L. C. 4.001.141), titular de 3 hs. de Geografía en 4º año 1ª div., de 4 hs. (2-2) de Historia en 2º año 1ª y 2ª divisiones, y de 4 hs. de Castellano en 2º 4ª div., cesará en ellas,

pasando a revistar en cambio con 3 hs. de Geografía y 3 hs. de Castellano en 3er. año 5ª div., y con 3 hs. de Historia y con dos hs. de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª div.; Pedro Felipe Román (M. 1.400.699), titular de 2 hs. de Historia en 2º año 4ª div. y de 2 hs. de Instrucción Cívica en 4º año 1ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 hs. de Historia en 2º año 4ª div. (recupera la hora que pierde en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad): Norma Amelia Lamonea (L. C. 4.048.531), titular de 6 hs. (2-2-2) de Historia en 2º año 5ª div. y en 3er. año 1ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 hs. (3-3) de igual asignatura en 3er. año 1ª y 3ª divisiones; Adolfo Alfredo Angel Capelli (M. 3.025.636), titular de 2 hs. de Historia en 3er. año 4ª div. y de 2 hs. de Instrucción Cívica en el mismo año y div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 hs. (2-2) de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Gualterio Monacelli (M. 1.395.055), titular de 4 hs. de Historia en 4º año 1ª div. y de 2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 2ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 hs. (3-3) de Historia en 2º año, 2ª y 5ª divisiones; Blas Inglese, (M. 1.445.365), titular de 8 hs. (4-4) de Historia en 4º año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 hs. (3-3) de Historia en 3er. año 4ª y 5ª divisiones, y con 2 hs. de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 2ª div.; Jorge Raúl Duarte (M. 1.482.685), titular de 2 hs. de Instrucción Cívica en 3er. año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en el Colegio Nacional de la misma ciudad, con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 3er. año 5ª div.; Miguel Caviglia (M. 1.429.427), titular de 2 hs. de Higiene en 5º año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 5º año 3ª div.; Renaldo Juan Rosa (M. 157.196), titular de 6 hs. (3-3) de Merceología en 4º año 1ª div. y en 5º año 1ª div., turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 8 hs. (4-4) de igual asignatura en los mismos años y divisiones; Marta Elena Laplace (L. C. 712.350), titular de 10 horas (2-2-2-2-2) de Ciencias Físico Químicas (Física en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, en 2º año 1ª y 2ª divisiones y en 2º año 1ª div. turno noche, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 10 hs. (2-2-2-2-2) de Zoología en 2º año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, y en 3er. año 1ª div., turno noche; Cesira Aúrea Panzini (C. I. 287.787 de Pol. de Bs. As.), titular de 2 hs. de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 2º año 5ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Zoología en 2º año 5ª div.: Santiago Berge Vila (M. 665.577), titular de 3 hs. de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 5ª div. noche, y de 3 hs. de Matemáticas en 5º año 2ª división mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 hs. de Matemáticas en 3er. año 5ª división; Vicente Cancelo (M. 1.450.913), titular de 5 horas (3-1-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 1ª div., turno noche, en 3er. año 2ª div., turno mañana y en 2º año 1ª div. turno noche, y de 2 hs. de Estenografía en 2º año 1ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 hs. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 1ª div., turno noche y con 4 hs. de Contabilidad en 3er. año 5ª div.; Candelaria Paulina Fuentes (L. C. 4.000.929), titular de 2 hs. de Mecanografía en 2º año 5ª div., de 3 (2-1) hs. de Estenografía en 3er. año 4ª div. mañana y en 5º año 1ª div., turno noche, y de 3 hs. de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 (3-3) hs. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, y con 2 hs. de igual asignatura en 2º año 5ª div.; Juan Borrelli (M. 1.401.921), titular de 1 hora de Caligrafía en 3er. año 3ª div. y de 1 hora de Mecanografía en 3er. año 1ª div., turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Mecanografía en 4º año 1ª div., turno noche; Sofía J. Saulnier (L. C. 4.012.716), titular de 9 hs. (3-2-2-1-1) de Mecanografía en 1er. año 4ª div., en 2º año 3ª y 4ª divisiones y en 3er. año 3ª y 4ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 10 hs. (2-2-2-2-2) de igual asignatura en 3er. 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, y en 3er. año 5ª div.; Vicente Humberto Forte (M. 1.421.542), titular de 3 hs. de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 hs. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en el mismo año y div.; Agustín Obiol (M. 1.400.936), titular de 1 hora de Caligrafía en 3er. año 1ª div. turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 1 hora de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 3er. año 1ª div. turno noche; José María Pons (M. 1.429.771), titular de 2 hs. de Mecanografía de 2º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 4º año 1ª div.; Juan Pedro Guglielmetti (M. 1.420.700), titular de 3 hs. de Merceología en 4º año 2ª div., de 2 hs. de Mecanografía (1-1) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y de 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 hs. de Merceología en 4º año 2ª div. y con 2 hs. de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª div.: Valentín Di Iorio (M. 1.484.887), titular de 5 horas vistar en cambio, con 2 hs. (1-1) de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª div.; Victorio Ercole V. H. E. Turturro (M. 1.467.899), titular de 2 hs. de Trabajo Manual en 1er. año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 hs. (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª div.; Olga Josefa Fernández de Bondia Carne (L. C. 1.025.874), titular de 4 hs. (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ª div., y 2º año 2ª div. (mujeres), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 hs. (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª y 2ª div.; Benito Angel Facetti (M. 1.511.025), titular de 4 hs. (2-2) de Trabajo Manual en 2º año 1ª y 2ª div. (varones), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 hs. (1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 3ª div. y 2º año 1ª, 2ª y 3ª div.; Julia V. de Kruuse (C. I. 5.082, Pol. de Río Negro), titular de 2 hs. de Dibujo en 3er. año 2ª div., mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª div. y, Armando Jorge Berrino (M. 5.420.245), titular de 2 hs. de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 hs. de Matemáticas en 3er. año 3ª div., debiendo cesar al propio tiempo en 2 hs. de Física de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio anexa a ese establecimiento.

5.713—1º/4/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, **Escuela Normal de Junín (Buenos Aires)**: Perla Azpelcueta de Blasi (L. C. 2.686.303), titular de 8 hs. (4-4) de Castellano en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 hs. (5-5) de Castellano en 1er. año 1ª y 2ª divisiones; Ida Justa Puricelli (L. C. 2.645.971), titular de 8 hs. (4-4) de Castellano en 2º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 hs. (5-5) de Castellano en 2º año 1ª y 2ª divisiones; Leonora Elma Pera (L. C. 2.683.926), titular de 4 hs. (2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 hs. (2-2) de Elementos de Física y Químicas en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Domingo Soderini (M. 8.78.799), titular de 2 hs. de Cultura Musical en 3er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. (1-1) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; María Magdalena Capelli de Postiglioni (L. C. 2.655.986), titular de 2 hs. de Cultura Musical en 3er. año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Cultura Musical en 2º año 3ª div.; Carlota Frediani de Kenny (L. C. 2.684.842), titular de 4 hs. (2-2) de Geología en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 hs. de Matemáticas en 2º año 3ª div.; Antonio Argentino Peralta Peretti (M. 637.924), titular de 5 hs. de Historia en 1er. año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 hs. de Historia en 1er. año 3ª div., y con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª div.; Alcira Matilde Santarsieri de Reigosa (L. C. 2.645.484), titular de 4 hs. de Trabajo Manual en 1er. año 1ª div. y 2º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 hs. (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª y 2ª divisiones; Amerita Fabiana C. de Pedemonte (L. C. 2.645.620), titular de 6 hs. de Trabajo Manual en 1er. año 2ª div. mujeres, 1er. año 1ª y 2ª divisiones varones, y 1er. año 3ª div. mujeres (2-2-2), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 hs. (1-1-1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y 2º año 1ª y 2ª divisiones, y en 2º año 3ª división; Carmen Garay Larrañaga (L. C. 2.685.457), titular de 2 hs. de Trabajo Manual en 2º año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 hs. de Religión en 2º año 3ª div.; Juana Moreno de Priano Chiara (L. C. 2.667.387), titular de 4 hs. (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 hs. (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª y 2ª divisiones; Lucía Albina Nieto de Pacchioni (L. C. 2.645.345), titular de 4 hs. (2-2) de Vida Animal en 2º año 1ª y 2ª divisiones, de 2 hs. de Vida Vegetal en 1er. año 1ª div., cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 hs. (2-2) de Zoología y con 2 hs. de Botánica en los mismos años y divisiones; Francisco Gustavo Alejandro Pérez Herrera (Matr. 1.068.310), titular de 4 hs. (2-2) de Vida Humana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones turno tarde, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 hs. (2-2) de Anatomía y Fisiología en los mismos años y divisiones; Rufino Eguren (M. 878.883), titular de 2 hs. de Vida Vegetal en 1er. año 2ª div. mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Botánica en los mismos años y divisiones; Luis Celestino Domínguez (M. 890.857), titular de 2 hs. de Vida Vegetal en 1er. año 3ª div. mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Botánica en los mismos años y divisiones.

5.714—1º/4/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, **Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires)**: Carmen Trevin (L. C. 1.186.372), titular de 12 hs. (4-4-4) de Castellano en 2º año 2ª y 3ª divisiones, y en 3er. año 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura (3-3-3-3) en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones; Esther Carnice (L. C. 4.041.497), titular de 4 hs. de Castellano en 3er. año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 hs. de igual asignatura 2º año 2ª div.; Dora Victoria Guelfo de Maronna (L. C. 4.062.445), titular de cuatro hs. de Castellano en 3er. año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 3ª div.; Juan Luis Menestrina (C. I. 1.427.772), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 hs. de igual asignatura en 2º año 4ª div.; César Lucero (M. 1.450.936), titular de 6 hs. (2-2-2) de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª y 3ª divisiones y en 5º año 1ª div. noche, y de 6 hs. de Higiene (2-2-2) en 5º año 1ª y 2ª divisiones y en 6º año 1ª div., noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 hs. (2-2-2) de

SE OTORGAN VARIOS RETIROS MILITARES

DECRETOS SINTETIZADOS

5.944—3/4/53. — Déjase sin efecto el segundo párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 24.166 de fecha 3 de diciembre de 1951, como así también en el último considerando del referido decreto donde dice "y 7º del Decreto Nº 7.025 del 13 de abril de 1951", por el cual se acordó al Voluntario 1º Conductor Motorista Manuel Lorenzo Audono (M. 7.409.015), el aumento establecido por el Decreto Nº 7.025/51.

5.950—3/4/53. — Déjase sin efecto el segundo párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 22.064 de fecha 8 de noviembre de 1951, como así también en el último considerando del referido decreto donde dice: "y 7º del Decreto Nº 7.025 del 13 de abril de 1951", por el cual se acordó al Aspirante de 1er. Año Andrés Ríos (Matr. 4.350.412), el aumento establecido por el Decreto Nº 7.025/51.

5.951—3/4/53. — Déjase sin efecto el segundo párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 22.065 de fecha 8 de noviembre de 1951, como así también en el último considerando del referido decreto donde dice: "y 7º del Decreto Nº 7.025 del 13 de abril de 1951", por el cual se acordó al Aspirante Julio Agustín Lobos (Matr. 3.427.430), el aumento establecido por el Decreto Nº 7.025/51.

5.952—3/4/53. — Déjase sin efecto el segundo párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 22.192 de fecha 12 de noviembre de 1951, como así también en el último considerando del referido decreto donde dice: "y 7º del Decreto Nº 7.025 del 13 de abril de 1951", por el cual se acordó al Cadete del Curso Preparatorio Luis Enrique Pérez (Matr. 4.799.186), el aumento establecido por el Decreto Nº 7.025/51.

5.953—3/4/53. — Déjase sin efecto el segundo párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 22.194 de fecha 12 de noviembre de 1951, como así también en el último considerando del referido decreto donde dice: "y 7º del Decreto Nº 7.025 del 13 de abril de 1951", por el cual se le acordó al Voluntario 2º Corneta o Tambor, Rosario Arturo Galván (M. 7.018.115), el aumento establecido por el Decreto Nº 7.025/51.

6.406—11/4/53. — Déjase sin efecto el segundo párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 21.901 de fecha 6 de noviembre de 1951, como así también en el último considerando del referido decreto donde dice: "y 7º del Decreto Nº 7.025 del 13 de abril de 1951", por el cual se acordó al Voluntario 2º Músico José Abel Peralta (Matr. 6.837.193), el aumento establecido por el Decreto N 7.025/51. Déjase sin efecto, con anterioridad al 1º de enero de 1952, el beneficio concedido por Decreto Nº 21.901 de fecha 6 de noviembre de 1951, al Voluntario 2º Músico José Abel Peralta (Matr. 6.837.193).

6.830—17/4/53. — Sargento Ayudante Mecánico Motorista Fidel Mamani (Matr. 0.316.220).

6.832—17/4/53. — Al 1º de abril de 1952, al ex Soldado Conscripto Humberto Efraín Mettler (Matrícula 5.785.005).

6.833—17/4/53. — Al 1º de diciembre de 1951, al ex Soldado Conscripto Vicente Rodríguez (Matrícula 7.032.829).

6.950—20/4/53. — Al 28 de setiembre de 1950, al ex Soldado Conscripto Jerónimo Cumillán (Matr. 7.290.899).

6.951—20/4/53. — Al 15 de abril de 1951, ex Soldado Conscripto Santiago José Salomone (Matrícula 6.573.922).

7.074—21/4/53. — Teniente de Intendencia Héctor Capano (Matr. 0.445.858).

7.147—22/4/53. — Sargento Ayudante en Retiro Activo Florencio Navarro (Matr. 2.595.880).

7.148—22/4/53. — Modifícase el Decreto número 20.625 de fecha 16 de octubre de 1951, por el cual el Sargento 1º Músico, Rodrigo Cermelli (Matrícula 0.536.183), fué declarado en situación de retiro con goce del setenta por ciento (70 %) del sueldo de su grado y, además, el mismo porcentaje de los suplementos generales, alcanzando el total de sus servicios a diecinueve años, un mes y dieciséis díaís (19 años, 1 mes y 16 días), debiendo ser, en cambio con goce del setenta y cinco por ciento (75 %) del mismo sueldo y suplementos, en razón de alcanzar sus servicios a diecinueve años, siete meses y cuatro días (19 años, 7 meses y 4 días) y se lo declara en situación de retiro.

7.150—22/4/53. — Al 13 de febrero de 1951, ex Soldado Conscripto Remigio Epifanio Vega (Matrícula 7.028.827).

7.151—22/4/53. — Déjase sin efecto, con anterioridad al 1º de octubre de 1952, el beneficio concedido por Decreto Nº 11.546 de fecha 13 de junio de 1951, al ex Soldado Conscripto Norberto Vilar (Matr. 4.341.877).

7.159—22/4/53. — Modifícase el Decreto número 20.937 de fecha 19 de octubre de 1951, por el cual se concedió con carácter provisional y temporario, con anterioridad al 18 de noviembre de 1950, al Cadete de IV año, Juan Carlos Marotta (menor no enrolado) del Liceo Militar "General San Martín", un haber equivalente al cien por ciento (100 %) del sueldo mensual y suplemento "por antigüedad de servicios", correspondientes al grado de Cabo, debiendo ser, en cambio, con anterioridad al 18 de setiembhre de 1950. El referido beneficio se liquidará hasta el 18 de setiembre de 1954 inclusive.

Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª y 3ª divisiones turno mañana, y en 4º año 1ª div., turno noche, y con 6 hs. (2-2-2) de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, y en 5º año 1ª div., turno noche; Jorge Aguilar (M. 183.441), titular de 2 hs. de Ciencias Físico-Química en 3er. año 1ª div., turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad, con 2 hs. de Matemáticas en 5º año 2ª div.; Armando Jorge Berrino (M. 5.420.245), titular de 2 hs. de Ciencias Físico-Químicas en 1er. año 3ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Física en 4º año 1ª div.; Francisca Durán (L. C. 4.048.649), titular de 2 hs. de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Física en 4º año 2ª div.; Nilda Ramírez de Salazar (Lib. Cív. 4.065.779), titular de 2 hs. de Ciencias Físico-Químicas en 1er. año 4ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Física en 4º año 3ª div.; Niels Peder Antón Suldrup (M. 1.058.608), titular de 6 hs. (2-2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 hs. (2-2-2) de Elementos de Física y Química en los mismos años y divisiones; Deborá Muñoz de Negrón (L. C. 4.056.722), titular de tres hs. de Merceología en 4º año 3ª div., y con 4 hs. (2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 3er. año 4ª div. y 4º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 hs. de Merceología en 4º año 3ª div. y con 4 hs. (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 4ª y 5ª divisiones; César Gui- (3-2) de Mecanografía en 1er. año 1ª división y en 2º año 1ª división, ambas del turno de la noche, y de 2 horas de Estenografía en 2do. año 4ª División, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Estenografía en 4to. año 1ª división, turno mañana, y con 4 horas (2-2) de Mecanografía en 5to. año 1ª división y en 6to. año 1ª división, ambas del turno de la noche; Plácido Martínez (M. 1.420.737) titular de 4 horas (2-2) de Estenografía en 3er. año 1ª div., y en 4to. año, 1ª div., ambas del turno de la noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas (3-2) de igual asignatura en 5to. año 1ª división y en 6to. año 1ª div., ambas del turno de la noche; Elena Ofelia Godoy (L. C. 4.009.427), titular de 6 horas (3-3) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 (3-3) de Caligrafía y Dibujo Ornamental en los mismos años y divisiones; Mario René Vidal (M. 5.424.105), titular de 2 horas (1-1) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2do. año 2ª y 4ª divisiones y de 2 horas de Estenografía en 2do. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Caligrafía y Dibujo (Lineal) Ornamental en 2do. año y 4ª divisiones; Lázaro Auliel, titular de 4 horas (2-1-1) de Estenografía en 3er. año 3ª división y en 4to. año 2ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de igual asignatura en 5to. año 1ª y 2ª divisiones (M. 1.461.005); María E. Almada de Perujo (L. C. 4.041.002), titular de 3 horas de Mecanografía en 1er. año 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Estenografía en 4to. año 2ª división; Nelly Cora Grodsindry de García Pereyra (L. Cívica 2.042.497), titular de 3 horas de Mecanografía en 1er. año 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Estenografía en 4to. año 3ª división.

5.831—2|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, **Colegio Nacional de Saladillo (Buenos Aires)**: María N. S. de Marti (L. C. 3.535.288), Titular de 4 horas de Castellano en 1er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en 1er. año; Dora M. S. L. de Eandi (C. I. 109.317. Pol. Bs. As.), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ra. y 2da. divisiones ambas varones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año y con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año y 2do. varones; Aída Margarita San Rome (L. C. Nº 3.535.128) Titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ra. división y 2do. año 1ra. división mujeres ,cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año 1ra. división y con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ra. y 2da. divisiones, mujeres; Esteban N. Pavese (M. 1.129.784) Titular de 4 horas (2-2) de Vida Animal en 2do. año 1ª y 2ª divisiones, y 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y 2 horas de Botánica en 1er. año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio 2 horas de Botánica en 1er. año, 4 horas (2-2) de Zoología en 2do. año 1ª y 2ª div. y 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1era. y 2ª div., vac.

5.832—2|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, **Escuela Normal de Mercedes - Buenos Aires**, Víctor Angel Aschero (M. 863.975), Titular de 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual (varones). en 1er. año 1ª y 2ª división agrupadas en 2do. año 1ª y 2ª división agrupadas, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª y 2ª división y 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas (Varones) en 1er. año 1ª y 2ª división agrupadas, y en 2do. año 1ª y 2ª divisiones agrupadas; Luisa Emma Delaguila de Palmieri (C. I. 683.626 de Buenos Aires), Titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual (Mujeres) en 1er. año 2ª división, y 3er. año, 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 4

ENVASES DE VIDRIO PARA VASELINA LIQUIDA DE USO MEDICINAL

RESOL. Nº 695 — Bs. As., 26|5|53

VISTO el Expediente Nº 41.721|52 y agregado relacionados con la revisión parcial de la Resolución MIC Nº 896|51, y CONSIDERANDO: Que el apartado 4º de la mencionada norma legal establece, entre otras, la prohibición de utilizar envases de vidrio de capacidad superior a 250 gramos o centímetros cúbicos de contenido neto para subproductos derivados del petróleo, entre los cuales se halla la vaselina líquida de uso medicinal; Que razones de higiene y de economía para el público consumidor aconsejan dejar sin efecto la aludida restricción para envases de capacidad neta superior a la indicada en el considerando anterior, lo cual encuadra en los objetivos especiales del Segundo Plan Quinquenal enunciado por el Superior Gobierno de la Nación; Que, por lo demás, el Ministerio de Salud Pública de la Nación aconseja acceder a lo solicitado; Por ello, atento a las facultades conferidas por el Decreto Nº 16.024|50 y lo informado por la Dirección Nacional de Abastecimiento y la Dirección General de Contralor Comercial,

El Ministro de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Exclúyese de la prohibición que establece el apartado 4º de la Resolución MIC. Nº 896|51, a la vaselina líquida para uso medicinal.

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese, hágase saber a los señores Gobernadores de las Provincias y Territorios Nacionales y a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento; fecho, vuelva a la Dirección General de Contralor Comercial para su conocimiento y demás efectos.

Amundarain

horas (2-2) de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Delia Violeta Carrero de Queralt (M. 548.667), Titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2do. año, 2ª división (Mujeres), y de 2 horas de Dibujo en 3er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (1-1-1-1) de Actividades Prácticas (Mujeres), en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones y en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones; Beatriz Elena Carranza de Moreno Terrero (Matríc. 0.688.722), Titular de 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual (Mujeres), en 1er. año 1ª división, 2do. año, 1ª división y 3er. año, 1ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 2do. año, 2ª división y 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Sofía Claudia Chapuis (M. 1.890.057), Titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Dibujo en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones; María Eloisa Arauz de Briosso (C. I. 330.724 de Buenos Aires), Titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año, 1ra. división, María Susana Reyna (C. I. 151.443 de Buenos Aires), Titular de dos horas de Cultura Musical en 3er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones; Celina Angélica T. de Punte, Titular de 4 horas de Castellano en 2do. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas de Historia en 1er. año, 1ra. división; María Wenceslada Jerónima García Repetto de Pardo (M. 1.145.496), Titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año, 1ª división y 2do. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en 1er. año, 1ra. división y con 4 horas de Historia en 1er. año, 2ª división; Margarita Dolores Orguelt (Cédula Ident. 1.317.634 de Capital Federal), Titular de 4 horas de Castellano en 1er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en el mismo año y división; Pedro José Antonio Dominici (M. 663.608), Titular de 4 horas (2-2) de Ciencias Físico Químicas en 2do. año, 1ª y 2ª divisiones y de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, y con 2 horas de Botánica en 1er. año, 2ª división; Antonio Casal (M. 856.699), Titular de 5 horas de Historia en 1er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en 2do. año, 1ª división; Manuel Edmundo Rua (Matr. 3.205.138), Titular de 5 horas de Historia en 1er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 5 horas de Castellano en 2do. año. 2ª división; Alfredo F. De Elespurú (M. 261.957). Titular de 2 horas de Vida Animal en 2do. año, 1ª división, y de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Zoología en 2do. año, 1ª división, y con 2 horas de Botánica en 1er. año, 1ª división; Manuel Tomás Redondo Ojea (Matrícula 829.484), Titular de 2 horas de Vida Humana en 3er. año, 2da. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Anatomía y Fisiología en el mismo año y división.

5.833—2|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, **Colegio Nacional de Junín**, Egidio Luis Ambrosini (M. 241.240), Titular de 4 horas de Castellano en 1er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura en el mismo año y división; Ofelia Margarita Domínguez (M. 2.682.685), Titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año, 2ª división y 2do. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura en 1er. año, 2ª división y con 4 horas de Historia en 1er. año, 1ª división; Antonio Marques (M. 901.815), Titular de 4 horas de Castellano en 2do. año, 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de igual asignatura en 2do. año, 1ª división; Armando Rafael Lamberti (M. 460.143), Titular de 4 horas (2-2) de Ciencias Físico Químicas en 2do. año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones; Elba Tallone de Dos Reis (M. 2.655.700), Titular de 2 horas de Ciencias Físico Químicas en 2do. año, 3ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año, 3ª división; Juan Rosendo Amaro Pérez Cruz (M. 933.088), Titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones; Matilde Oliva de Montono (M. 2.685.303), Titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª división; Emilda Carmen Antognoli de Rossi (M. 2.656.389), Titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 2 horas (1-1) de Dibujo en 3er. año, 1ª y 2ª división: María Manuela Tovillas (Matríc. 2.685.237), Titular de 10 horas de Historia (5-5) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 10 horas (5-5) de Castellano en 2do. año, 2ª y 3ª divisiones; Amadora López (M. 2.693.812), Titular de 10 horas (2-2-2-2-2) de Trabajo Manual (mujeres) en 1er. año, 1ª división; 1er. año, 2ª división; 2do. año, 1ª división; 2do. año, 2ª y 3ª divisiones agrupadas, y 3er. año, 1ª y 2ª divisiones agrupadas, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (1-1-1-1) de Actividades Prácticas (mujeres), en 1er. año, 1ª división; 1er. año, 2ª división; 2do. año, 1ª división; y 2do. año, 2ª y 3ª divisiones agrupadas, y con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 2ª división y 2do. año, 1ª y 2ª divisiones; Mariano Silvio Castellazzi (M. 927.506), Titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual (varones) en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (1-1-1-1) de Actividades Prácticas (varones) en 1er. año, 1ª división; 1er. año, 2ª división; 2do. año, 1ª y 2ª divisiones, agrupadas; 2º año, 3ª división; Rufino Eguren (M 878.883), Titular de 4 horas (2-2) de Vida Animal en 2do. año, 1ª y 3ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Zoología en los mismos años y divisiones; Domingo Pugliese (M. 928.840), Titular de 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, y de 2 horas de Vida Animal en 2do. año, 2ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Botánica en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y con 2 horas de Zoología en 2do. año 2ª división; Argentina Sixta Pedemonte de Piñeyro (L. C. 2.645.179), titular de 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 4 horas (2-2) de Anatomía y Fisiología en los mismos años y divisiones.

5.823—2|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, **Escuela de Comercio de Mercedes (Pcia. de Buenos Aires)**, Sofía Claudia Chapuis (L. C. 1.890.057), titular de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental, en 1er. año: Dora Luisa Paulina Lastrem de Costa (L. C. 2.544.993), titular de 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal y 4 horas (2-2) de Estenografía en 2º y 3er. años, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas (3-2) de Estenografía en 4to. y 5to. años; Josefa Virginia Aiello (L. C. 392.650), titular de 2 horas de Física en 1er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año; Lorenzo González (M. 855.391), titular de 3 horas de Mecanografía en 1er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con horas (2-2) de Mecanografía en 3er. y 4º años; Vicente Mahiques (M. 867.922), titular de 2 horas de Historia en 1er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Historia en 1er. año; Jacinto Víctor Cavenaghi (M. 680.037), titular de 4 horas de Historia (2-2) en 2º y 3er. años, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con 6 horas (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª división en el Colegio Nacional de la misma ciudad; Angélica Corina Jaúregui Lorda de Eterovich (C. I. 112.290, Pol. de Bs. As.), titular de 4 horas de Historia en 4º año, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Cultura Ciudadana, en 2º y 3er. años; Enrique Francisco Cores (L. de E. 866.881), titular de 2 horas de Instrucción Cívica en 3er. año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con 3 horas de Historia en 2º año.

5.824—2|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, **Escuela Normal de Campana (Buenos Aires)** Emma María Balduzzi de García (L. C. 2.003.311), Titular de 8 horas de Castellano en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, y de 5 horas de Historia en 1er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 8 horas (4-4) de Historia en 1er. año 1ª y 3ª divisiones, y con 5 horas de Castellano en 1er. año 1ª división; Tomás Saturnino

Sánchez Sandez (M. 1.595.871), Titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año 3ª división, y en 2do. año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 8 horas (5-3) de Castellano en 1er. año 3ª división y en 5to. año 1ª división; Matilde González de Rebollini (L. C. 2.019.364), Titular de 7 horas (4-3) de Castellano en 2do. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 2do. año 1ª división, y con 2 horas de Religión en 2do. año 3ª división; Angela Moll Dellepiane de Cintas (L. C. 1.998.763), Titular de 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-1-1) de igual asignatura en 2do. año 3ª división y en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Otilia Quiroga (L. C. 1.999.862), Titular de 4 horas (2-2) de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Dibujo (2-1-1) en 2do. año 3ª división, y en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Arturo Manuel García (M. 693.968), Titular de 5 horas de Historia en 1er. año 3ª división, de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división, de 2 horas de Vida Humana en 3er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 3 horas de Geografía en 2do. año 3ª división, con 4 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, y con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª división; Celia Scarpati (L. C. 1.991.817), Titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3er. año 2ª división; María J. Rey de Bonduel (L. C. 1.981.268), Titular de 10 horas (2-2-2-2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, y en 2do. año 1ª y 2ª divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 6 horas (1-1-1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, en 2do. año 1ª y 2ª divisiones, y en 2do. año 3ª división, y con 4 horas (2-2) de Costura Práctica en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana. — Rosa Maia Porto De Ferrero (L. C. 1.999.225), Titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, y de 1 hora de Economía Doméstica en 5to. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 horas de Castellano en 1er. año 2ª división; Miguel Angel Bruni (M. 702.460), Titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 2ª división, de 2 horas de Vida Animal en 2do. año 1ª división, y de 2 horas de Vida Humana en 3er. año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Botánica en 1er. año 2ª división, y con 4 horas de Zoología (2-2) en 2do. año 1ª y 3ª divisiones; Edmundo Francisco Savastano (M. 706.923), Titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 1ra. división, y de 2 horas de Vida Animal en 2do. año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas de Matemáticas en 2do. año 3ª división.

5.827—2|4|53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953; **Escuela Normal de San Nicolás (Buenos Aires)**, Clotilde Vignalou (C. I. 615.674, Pol. de Bs. As.), Titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 1ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª división; Clara Margarita Cerruti Billet (L. C. 1.864.000), Titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 1ª división (mujeres), cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª división; José Yudio Velasquez (M. 2.584.892), Titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2do. año 1ª y 2ª divisiones (agrupadas) varones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª y 2ª divisiones (agrupadas) y con 2 horas de Contabilidad Práctica en 3er. año 1ª división; Teresa Rosa Basilia Downes (C. I. 375.775), Titular de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª división; Amalia Josefa Dolores Balado Valdez de Eseverri (L. C. 1.844.724), Titular de 2 horas de Trabajo Manual en 2do. año 2ª división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones; Rosa Lorre (C. I. 307.027, Pol. de Rosario), Titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 1ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Actividades Prácticas (1-1) en 2do. año 1ra. y 2da. divisiones; María Ida. Varela de Ondarcubu (Céd. de Ident. 125.570, Pol. de Eva Perón, Bs. As.), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 2da. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 2do. año 2da. división; Irma Julia Miranda de Gil (Lib. Cív. 1.851.985), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año 2da. y 2do. año 2da. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 8 horas (4-4) de Historia en 1er. año 1ra y 2da. divisiones; Rogelio Elena (Matr. 610.245), titular de 4 horas (2-2) de Ciencias Físico-Química en 2do. año 1ra. y 2da. divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 4 horas (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ra y 2da. divisiones; Carmen Pepe de Fernández (Céd. de Ident. 102.595, Pol. de Bs. As.), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ra. división; Adela Rosa Mutti de Cobbold (Céd. de Ident. 692.269, Pol. de Bs. As.), titular de 10 horas (5-5) de Historia en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 10 horas (5-5) de Castellano en 1er. año, 2da. división y en 2do. año, 2da división; Gerardo Inocencio Caraguso (Matrícula 2.161.097), titular de 4 horas, 2 horas de Vida Animal en 2do. año, 1ra. división y 2 horas de Vida Humana en 3er. año, 2da. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 2do. año, 1ra. división y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 2da. división; Almerindo Dionisio Di Bernardo (Matr. 84.054), titular de 2 horas de Vida Humana en 3er. año, 1ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Zoología en 2do. año, 2da. división; Margarita Ceferina Insurralde (Lib. Cív. 3.551.853), titular de 2 horas de Cultura Musical en 3er. año, 1ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Cultura Musical en 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones; Josefa Valdez de Balado (Lib. Cív. 1.863.883), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año, 1ra. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ra. división; María Beatriz Bancalari de Díaz Sunico (Céd. de Ident. 294.451, Pol. de Bs. As.), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año, 2da. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas (1-1) de Dibujo en 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones; María Josefa Grisetti de Lorenzi (Céd. de Ident. 154.272, Pol. de Bs. As.), titular de 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año, 2da. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Cultura Ciudadana en 3er. año, 2da. división, mañana; Carlos Florentino Lorenzi (Matr. 626.257), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2do. año, 2da. división, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 horas de Botánica en 1er. año, 2da. división.

5.828—2/4/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953: **Sección Comercial Anexa a la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires)**: Fernando José Poy (Céd. de Ident. 3.039.280, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Mecanografía (3-2) en 1º y 2º años, 1ras. divisiones, y de 1 hora de Estenografía en 4º año, 1ra. división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 horas de Mecanografía (2-2-2) en 3º, 4º y 5º años, 1ras. divisiones; Walkidia Rosa Rumi de Oteiza (Lib. Cív. 2.652.509), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 1ª div. y de 3 horas de Geografía en 4º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 horas de Castellano en 3º año 1ª div., con 2 hs. de Geografía en 4º año 1ª div. y con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª div.; Edelmiro Domínguez (M. 41.082), titular de 4 hs. (2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 1º y 2º años 1ras. divisiones y de 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3º año 1ª div., con 2 hs. de Zoología en 2º año 1ª div. y con 2 hs. de Higiene y Primeros Auxilios en 4º año 1ª div.; Néstor Luis Uslenghi (C. I. 824.998, Policía de la Provincia de Buenos Aires), titular de 4 hs. de Historia en 4º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 hs. de Historia en 3º año 1ª div. y con 2 hs. de Cultura Ciudadana en el mismo año y div.; Ana María Falivene (L. C. 2.675.754), titular de 4 hs. de Castellano en 3º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con igual número de horas y asignatura en 2º año 1ª div.; Donato Armando Cocozza (M. 341.799), titular de 2 hs. de Higiene en 5º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3º año 2ª div., en el Colegio Nacional; Héctor Benedetti (C. I. 354.228, Pol. de Chivolcoy, Bs. Aires), titular de 3 horas de Merceología en 4º año 1ª división y de 2 hs. de Ciencias Físico-Químicas en 3º año 1ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 hs. de Merceología en 4º año 1ª div. y con 2 hs. de Elementos de Física y Química en 3º año 1ª div.; Amanda Petrona Caro de Bouldokian (L. C. 2.675.973), titular de 6 hs. (2-2-2) de Historia en 1º, 2º y 3º años 1ras. divisiones, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 6 hs. (3-3) de Historia en 1º y 2º años 1ras. divisiones.

5.829—2/4/53. — A partir de la iniciación del curso escolar de 1953, Escuela Normal de Azul (Buenos Aires): Elsa Margarita Luisa Schmidt de Ledesma (L. C. 550.918), titular de 12 hs. (4-4-4) de Castellano en 1er. año, 1ª div., 2º año, 2ª div., y 3er. año 2ª div., todas del turno de la tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 10 hs. (5-5) de Castellano en 1er. año, 1ª div. y 2º año 2ª div., y con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 3er. año 2ª div.; Aurora Romeo de Mugueta (L. C. 550.643), titular de 4 hs. de Castellano en 1er. año 2ª div., cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 5 hs. de Castellano en 1er. año 2ª div. y en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional con 3 hs. de Francés en 5º año, debiendo cesar al propio tiempo en este último, en 4 hs. de Castellano de que es titular, en 2º año; Herminia Haydée Santina Trapaglia (L. C. 3.845.593), titular de 4 hs. de Castellano en 2º año, 1ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 hs. de Castellano en 3er. año 2ª div.; Herminia O. del Buono de Cano (L. C. 3.844.991), titular de 2 hs. de Cultura Musical en 3er. año 1ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 3er. año 1ª div.; Leticia Victoria Ciancio (L. C. 3.846.075), titular de 2 hs. de Cultura Musical en 3er. año 2ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 2ª, divisiones (1-1); Filomena Vitale de Benigni (L. C. 3.821.815), titular de 2 hs. de Dibujo en 3er. año 1ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 1er. año 1ª div.; Angela di Ferrante (Céd. Id. 607.632, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular de 2 hs. de Dibujo en 3er. año 2ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª divisiones (1-1); Elsa Mariana Alvarez (L. C. 3.821.718), titular de 2 hs. de Geología en 3er. año 1ª div., turno mañana, y de 2 hs. de Ciencias Físico-Química en 2º año 1ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 hs. (2-2) de Elementos de Física y Química en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; Otilia Pedelaborde de Carboni (L. C. 3.822.519), titular de 2 hs. de Geología y Mineralogía en 3er. año, 2ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Zoología en 2º año en la Seccional Comercial Anexa al Colegio Nacional; María Esther Canaveri de Dupuy (L. C. 551.737), titular de 10 hs. de Historia (5-5) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 8 hs. de Historia (4-4) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones y con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 2º año 2ª div.; Justiniano Rodolfo Bos (Matrícula 1.324.459), titular de 2 hs. de Vida Humana en 3er. año 2ª div., turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª div., turno mañana; María Amparo Casellas (L. C. 3.821.995), titular de 2 hs. de Vida Vegetal en 1er. año 1ª div., turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Geografía en 4º año 1ª div. a la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional; Elías Estrugo Benmaor (M. 2.584.335), titular de 2 hs. de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 2ª div. y 2 hs. de Matemáticas en 4º año, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 4 hs. de Merceología en 5º año, vacante por creación en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional; Juana Violet de Koerner (L. C. 2.822.013), titular de 8 hs. de Trabajo Manual en 1er. año, 1ª div., turno tarde, 2º año, 2ª div. turno tarde, y 3er. año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, todas (mujeres) (2-2-2-2), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 8 hs. (1-1-1-1-1-1-1-1) de Actividades Prácticas en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 1ª y 2ª divisiones (mujeres), y 1er. año 1ª y 2ª divisiones y 2º año 1ª y 2ª divisiones (varones); María Enriqueta Vázquez Domecq de Giraudini (L. C. 3.425.935), titular de 2 hs. de Trabajo Manual en 1er. año 2ª div., turno tarde (mujeres), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Matemáticas en 4º año; María Simona Pascuzzi (L. C. 3.810.506), titular de 2 hs. de Trabajo Manual en 2º año 1ª división (mujeres), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 2º año 1ª div.; María Emma Carus de Benítez Acuña (L. C. 246.465), titular de 2 hs. de Trabajo Manual en 3er. año 2ª división, turno tarde (varones) cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª división; Alberto Enrique Reyes Oribe (M. 1.338.788), titular de 2 hs. de Trabajo Manual en 3er. año 1ª división, turno mañana, (varones), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio con 3 hs. de Matemáticas en la Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional, en 5º año; Roberto Santoro (M. 1.367.884), titular de 8 hs. de Trabajo Manual en 1er. año 1ª, 2ª división, mañana (varones) 2º año 1ª y 2ª divisiones (varones), cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 5 hs. de Castellano en 2º año 1ª div., y en el Colegio Nacional de Azul con 8 hs. de Cultura Ciudadana en 1º año 1ª y 2ª div., 2º año 1ª y 2ª divisiones, y en la Sección Comercial anexa con 2 hs. de Cultura Ciudadana en 1º año, debiendo cesar al propio tiempo en 6 hs. (2-2-2) de Trabajo Manual de que es titular en el Colegio Nacional en 1er. año 2ª div. (varones), 2º año 1ª y 2ª divisiones (varones).

CANCELASE LA PERSONERIA GREMIAL A UN SINDICATO

RESOL. M. Nº 43. — Bs. As., 22 de mayo de 1953.

VISTO la solicitud presentada por el Sindicato Unificado de las Barracas de Lanas, Cueros, Cerdas, Mercado Central de Frutos, Lavaderos y Anexos, a fs. 70 del expediente Nº 8.320-A-46, y CONSIDERANDO: Que compete al suscripto en cumplimiento de expresas disposiciones del Decreto 23.852|45, Ley 12.921, otorgar, suspender o dejar sin efecto el reconocimiento gremial de las asociaciones profesionales; Que en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 8 de enero de 1950 por el Sindicato Unificado de las Barracas de Lanas, Cueros, Cerdas, Mercado Central de Frutos, Lavaderos y Anexos y la Federación Obrera Lanera Argentina, se resolvió la fusión de las dos entidades mencionadas; Que es conveniente que los trabajadores de una misma profesión, industria u oficio se agrupen en una sola entidad o asociación gremial, a efectos de asegurar la defensa de sus intereses profesionales y facilitar las relaciones entre empleadores y trabajadores; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Previsión, Resuelve:

1º — Cancélese la personería gremial concedida a la Federación Obrera Lanera Argentina, en el expediente Nº 8.320-A-46.

2º — Comuníquese, publíquese; fecho, archívese.

Giavarini

REESTRUCTURASE EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 14.550 Buenos Aires, 31 de diciembre de 1952.

CONSIDERANDO: Que resulta indispensable introducir modificaciones en el Presupuesto de Cuentas Especiales a financiar con recursos independientes de Rentas Generales del Anexo 5 - Ministerio de Educación, en forma tal que puedan desenvolverse normalmente los servicios pertinentes; Que en lo que respecta a la determinación de los regímenes de funcionamiento es necesario dejar establecido en forma definitiva las condiciones a que debe ajustarse la administración de los mismos y la utilización de sobrantes al cierre del ejercicio; Que en lo concerniente a este último punto es absolutamente imprescindible continuar con el sistema actual que dispone la transferencia al siguiente de los saldos que arroje la gestión de cada ejercicio, en razón de que los fondos de todas las cuentas están afectados a fines especiales, tales como el cumplimiento de la voluntad del testador o del donante, la oportuna adquisición de materias primas y materiales, pago de premios estímulos a los mejores alumnos, peculio a los alumnos, cumplimiento de la Ley Nº 419, etc., destinos o finalidades que aconsejan la administración directa de los fondos que hacen al Presupuesto de Cuentas Especiales, por el Ministerio de Educación permitiéndose, de tal forma, la indispensable agilización de trámite que permita cumplimentar en forma y tiempo oportuno los fines perseguidos, sin perjuicio de la intervención que compete a la Contaduría General de la Nación; Que las modificaciones y fijación de regímenes de funcionamiento antes referidos pueden ser efectuadas por el Poder Ejecutivo en uso de las facultades que le confieren los artículos 15º y 17º de la Ley Nº 13.922; Por todo ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse, de acuerdo al detalle que obra en planillas anexas, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Anexo 5 - Ministerio de Educación - Capítulo I - Administración Central - B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, 2 - Con Recursos de Cuentas Especiales, para el año 1952, vigente por Decreto Nº 26.869 del 29 de diciembre de 1951, ordenándose sus autorizaciones definitivas en la forma determinada en las citadas planillas anexas.

Art. 2º — En virtud de las modificaciones dispuestas precedentemente, queda fijado el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para 1952 de las Cuentas Especiales del Ministerio de Educación, en la suma de siete millones ochocientos cincuenta y siete mil quinientos veintinueve pesos moneda nacional (m$n. 7.857.529), que corresponden a "Otros Gastos".

Art. 3º — Las Cuentas Especiales referidas precedentemente funcionarán con el régimen que se determina a continuación:

1 — MINISTERIO DE EDUCACION — DONACIONES Y LEGADOS

A esta cuenta se acreditarán las donaciones y/o legados, rentas de títulos, intereses, alquileres y todo otro concepto inherente a las donaciones o legados aceptados o que se acepten en el futuro para la atención de servicios competentes al Ministerio de Educación, permitiendo la imputación de los gastos que demande el cumplimiento de los fines a que están destinados.

Será administrada directamente por el Ministerio de Educación con la obligación de remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación un detalle del movimiento registrado en la misma.

El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente a los fines antes expresados.

2 — MINISTERIO DE EDUCACION — FONDOS PROVENIENTES DE TERCEROS

A esta cuenta se acreditarán las contribuciones de terceros para fines determinados, que hayan sido aceptadas o que se acepten en el futuro, atendiéndose con ellas los gastos que origine el cumplimiento de esos fines.

Será administrada directamente por el Ministerio de Educación con la obligación de remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación un detalle del movimiento registrado en la misma.

El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente, a los mismos fines.

3 — MINISTERIO DE EDUCACION — PRODUCIDO DE TALLERES

Creada por Decreto Nº 9.736 del 9 de agosto de 1938, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 12.360 (T. O.) tiene por finalidad acrecentar los recursos necesarios para la producción y dotación de los talleres, granjas, chacras, etc. de los establecimientos educacionales dependientes del Ministerio de Educación y atender los gastos que ocasione: a) la obtención de dicha producción; b) el peculio para alumnos —excluídos los de las Escuelas Nacionales de Maestros Regionales, dado el reducido monto que les correspondería—; c) la adquisición de máquinas, herramientas, materiales y combustibles y d) la construcción, ampliación y refección de locales para las mismas.

Son normas generales para el funcionamiento de esta cuenta, a reglamentar por el Ministerio de Educación, las siguientes:

a) Podrán realizarse al margen de los trabajos exigidos por la práctica de la enseñanza, orientada por los planes de estudio, otros ajenos a los mismos ya sean personales, particulares u oficiales.

b) Para fijar el precio de los trabajos u obras, realizados o a contratarse y para determinar el costo de los productos obtenidos, teniendo en cuenta su naturaleza y destino, se considerarán los distintos factores concurrentes a la confección de un presupuesto, con los descuentos y bonificaciones que un taller de escuela supone. En ningún caso los precios serán superiores a los corrientes en plaza ni inferiores al 50 %.

c) Del importe real o estimado por mano de obra correspondiente a los trabajos realizados, el establecimiento retendrá el 70 % para ser abonado, en concepto de peculio, a los alumnos y el 30 % restante lo ingresará a la cuenta especial de origen. Este movimiento de fondos se contabilizará en los respectivos libros de las dependencias, debiendo las mismas comunicar mensualmente a la Dirección General de Administración las operaciones efectuadas. En cuanto se refiere al producido de la venta de las piezas elaboradas por los alumnos de la Escuela Nacional de Cerámica, previa deducción de los gastos que demande la exposición anual de fin de curso, será distribuído entre los alumnos, en proporción a la importancia y número de las obras, fijando la Dirección del Establecimiento, en cada caso, el monto de la suma a distribuir entre todos y para cada uno.

d) Los trabajos personales con destino a sus hogares que realicen los alumnos, quedarán exceptuados del pago del 70 % del importe de la mano de obra, no pudiendo en consecuencia rendir peculio para los mismos.

e) Autorízase a los establecimientos para sustanciar, en el lugar que funcionan, los expedientes relativos a las "Compra venta" y/o pagos que origina la administración de este régimen, confiriéndoseles a tal efecto las mismas atribuciones y obligaciones señaladas para la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación por el Decreto Nº 20.523 de fecha 7 de julio de 1948.

f) La Dirección General de Administración continuará manteniendo los fondos provenientes de los ingresos de esta cuenta, a su orden en la cuenta bancaria abierta a tal efecto, bajo la denominación genérica de "Dirección General de Administración del Ministerio de Educación - Producido de Talleres", llevando en su contabilidad cuentas individuales en las que se registrará el movimiento correspondiente a cada establecimiento, sobre la base del cual, mensualmente, remitirá a la Contaduría General de la Nación los pertinentes estados detallados de recaudación e inversión. Continúa también autorizada para efectuar, a solicitud de los establecimientos, los anticipos necesarios para atender directamente, con su producido, las obligaciones que en virtud de la autorización conferida en el apartado que antecede contrajera.

g) Las Direcciones de las Escuelas Normales Regionales e Industriales Regionales Mixtas, retendrán en su poder los fondos provenientes de los ingresos que realicen, a cuyo efecto abrirán una cuenta bancaria especial en la que acreditarán los importes correspondientes a la venta de la producción y, de la que debitarán las sumas que correspondan a las adquisiciones destinadas a lograr la producción en sí, todo ello de conformidad con la autorización que a los establecimientos se confiere por el inciso e) debiendo, el Ministerio de Educación, adoptar los recaudos pertinentes para la registración, en la respectiva cuenta individual, del movimiento correspondiente a cada establecimiento, como así también los que conduzcan a la fiscalización de las operaciones que se efectúen.

El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente, a los mismos fines.

4 — MINISTERIO DE EDUCACION — FONDO DE BIBLIOTECAS — LEY Nº 419

A esta cuenta se acreditarán los fondos provenientes de los subsidios acordados a bibliotecas y que se declaren caducos (Art. 96º - Ley Nº 11.672); los que anualmente le sean asignados en el Presupuesto General de la Nación; el 50 % del importe de las ventas de los ejemplares de la "Historia de la Nación Argentina" y el de "Obras Completas del Dr. Joaquín V. González"; el 1 % de los subsidios pagados durante el año a bibliotecas; los que ingresen las bibliotecas para integrar sus fondos propios para compra de libros; los fondos que tengan las bibliotecas que dejan de funcionar, y con ellos se atenderán los gastos que demande la compra de libros, fundación de nuevas bibliotecas, canje internacional, provisión de libros a establecimientos nacionales de enseñanza y difusión de publicaciones argentinas en el exterior.

Será administrada directamente por el Ministerio de Educación, el que remitirá mensualmente a la Contaduría General de la Nación un detalle del movimiento registrado en la misma.

El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente, a los mismos fines.

Art. 4º — Déjase establecido que no son de aplicación, en el caso de los servicios de cuentas especiales del Ministerio de Educación a que se refiere el presente decreto, las disposiciones contenidas en el artículo 9º del Decreto número 2.774/52, debiendo no obstante dicha Secretaría de Estado, en un todo de acuerdo con los propósitos de contención de los gastos establecidos por el mencionado pronunciamiento, restringir toda inversión que no constituya una necesidad impostergable o impuesta por la propia modalidad funcional de cada servicio.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Pedro J. Bonanni. — Alfredo Gómez Morales.

RESUMEN DEL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS DE CUENTAS ESPECIALES

CONCEPTO	Propios	del Gobierno Nacional	Total	Gastos en Personal	Otros Gastos	Total
Anexo 5 — Ministerio de Educación	7.857.529	—.—	7.857.529	—.—	7.857.529	7.857.529
Item 1 — Donaciones y Legados	3.774.454	—.—	3.774.454	—.—	3.774.454	3.774.454
Item 2 — Fondos provenientes de terceros	285.000	—.—	285.000	—.—	285.000	285.000
Item 3 — Producido de talleres	2.472.475	—.—	2.472.475	—.—	2.472.475	2.472.475
Item 4 — Fomento de Bibliotecas - Ley Nº 419	1.325.600	—.—	1.325.600	—.—	1.325.600	1.325.600

(Continúa en la pág. siguiente)

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1952 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA CIUDAD EVA PERON

DECRETO Nº 14.402 Buenos Aires, 31 de diciembre de 1952.

VISTO: El Expediente Nº 77.406/52 del registro del Ministerio de Educación, en el que la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón, solicita el ajuste de presupuesto para el año en curso, vigente por Decreto Nº 26.869 de fecha 29 de diciembre de 1951, y CONSIDERANDO: Que es necesario proceder a la estructuración definitiva del presupuesto de la citada Universidad Nacional con arreglo a las más imperiosas necesidades de la misma; Que asimismo procede prever en el presupuesto de la Universidad Nacional de referencia, las previsiones para cumplimentar las disposiciones de la Ley Nº 14.069 y Decretos Nros. 6.000 y 6.019 de fecha 25 de marzo de 1952; Que a tal fin dicha Universidad Nacional ha elevado el proyecto correspondiente, cuya aprobación se considera procedente; Que el proyecto referido determina un aumento en las erogaciones y en los recursos, con relación a las previsiones vigentes por Decreto Nº 26.869 de fecha 29 de diciembre de 1951, necesario para la atención de los servicios en funcionamiento y para el cumplimiento integral del plan de estudios; Que la marcha de la percepción del gravamen creado por la Ley Nº 13.343, permite estimar una mayor recaudación que la prevista por la Ley Nº 13 922 y, en consecuencia, posibilita el aumento precedente referido; Que los artículos 120º y 122º de la Ley Nº 12.961 autorizan al Poder Ejecutivo a introducir variantes como las enunciadas, resultantes de la modificación de los recursos pertinentes; Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por el Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el presupuesto para el año 1952 de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón, vigente por Decreto Nº 26.869 de fecha 29 de diciembre de 1951, en la forma determinada en planillas anexas, fijándose el monto en la suma de sesenta y un millones ciento cuarenta y dos mil setecientos ocho pesos moneda nacional (m$n. 61.142.708), importe del que, conforme al detalle ordenado que figura en las citadas planillas, corresponde a:

	m$n.
Gastos en Personal	62.477.926
Otros Gastos	10.834.673
	73.312.599
A Deducir: Economías de inversión	12.169.891
TOTAL	61.142.708

Art. 2º — Modifícase el Cálculo de Recursos para el año 1952 de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón, vigente por Decreto Nº 26.869 de fecha 29 de diciembre de 1951, en la forma determinada en planillas anexas, quedando fijado, conforme al detalle de las mismas, en la suma de sesenta y un millones ciento cuarenta y dos mil setecientos ocho pesos moneda nacional (m$n. 61.142.708).

Art. 3º — Los agentes de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón comprendidos en las remuneraciones básicas que se indican en planilla anexa percibirán, a partir del 1º de marzo de 1952, las asignaciones por mayor costo de vida que las mismas especifican, en sustitución de las mejoras establecidas por los Decretos Nros. 6.000 y 6.019 del 25 de marzo de 1952, debiendo el mayor gasto ser atendido con los créditos previstos para el pago de las mejoras instituídas por los citados decretos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, hágase saber oportunamente al H. Congreso de la Nación, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Armando Méndez San Martín. — Pedro J. Bonanni

PLANILLAS SINTETIZADAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA CIUDAD EVA PERON

A — SERVICIOS GENERALES

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones aut. m$n.	Modificaciones m$n.	Créditos definitivos m$n.
INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL				
a) Sueldos	29.113.193	—.—	4.080.321	33.193.514
b) Jornales	66.000		12.400	78.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	4.860.761		1.425.683	6.286.444
e) Aportes patronales	2.055.554		3.410.230	5.465.784
f) Varios	5.461.419		11.992.365	17.453.784
Total Inciso 1º - Gastos en Personal	41.556.927		20.920.999	62.477.926
INCISO 2º — OTROS GASTOS				
a) Gastos generales	4.178.612		2.955.840	7.134.452
b) Inversiones y reservas	2.369.184		754.210	3.123.394
c) Subsidios y subvenciones	55.000		521.827	576.827
Total Inciso 2º-Otros Gastos	6.602.796		4.231.877	10.834.673
TOTAL	48.159.723		25.152.876	73.312.599
A Deducir: Economías de inversión	1 203.729		10.966.162	12.169.891
TOTAL A	46.955.994		14.186.714	61.142.708

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA CIUDAD EVA PERON

CALCULO DE RECURSOS

Concepto	Estimación vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Estimación definitiva m$n.
I—Participación en el Fondo para Educación (Ley Nº 13.343)	44.452.768	11.030.000	55.482.768
Participación en el Fondo para Educación (Ley Nº 13.343)	44.452.768	11.030.000	55.482.768
II—Contribución del Gobierno Nacional	612.000		612.000
Contribución del Anexo 22 - Aportes y Contribuciones del Estado - para compensar supresión de aranceles	612.000		612.000
III—Recursos Propios	1.891.226	3.156.714	5.047.940
a) Venta de productos, rentas, publicaciones, certificados, diplomas, etcétera	377.500	1.172.500	1.550.000
b) Escuela M. C. y M. L. Inchausti: venta de productos, arrendamientos, etc., para el sostenimiento de la misma	185.026	120.000	305.026
c) Contribución del "Fondo Legado Inchausti"	60.000		60.000
d) Donación para el funcionamiento del Banco de Sangre en la Facultad de Ciencias Médicas	16.200	— 16.200	—
e) Recudación Ayuda Estudiantil	350.000		350.000
f) Percepción de la Ayuda Estudiantil (Comedor Universitario)	752.500	447.500	1.200.000
g) Contribución del Fondo Universitario	150.000	232.914	382.914
h) Sobrante de ejercicios anteriores	—	1.200.000	1.200.000
Total Cálculo de Recursos	46.955.994	14.186.714	61.142.708

PLANILLA ANEXA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA CIUDAD EVA PERON

PRESUPUESTO 1952

REMUNERACIONES BASICAS	Asignación Mensual m$n.
Desde m$n. 2.000 a m$n. 2.299	300
Desde m$n. 2.300 a m$n. 2.599	400
Desde m$n. 2.600 a m$n. 2.899	500
Desde m$n. 2.900 a m$n. 3.199	600
Desde m$n. 3.200 a m$n. 3.499	700
Desde m$n. 3.500 a m$n. 3.999	800
Desde m$n. 4.000 a m$n. 4.499	900
Desde m$n. 4.500 en adelante	1.000

REESTRUCTURASE EL PRESUPUESTO DEL...

(Viene de la pág. anterior)

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 5 — MINISTERIO DE EDUCACION

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales
2 — Con recursos de Cuentas Especiales

INCISO 2º — OTROS GASTOS
Item 1 — Donaciones y Legados

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Gastos Generales	157.728	336.757	494.485
b) Inversiones y reservas	2.824.564	397.129	3.221.693
c) Subsidios y subvenciones	58.276	—	58.276
Total Item 1	3.040.568	733.886	3.774.454
Item 2 — Fondos provenientes de terceros			
a) Gastos Generales	40.000	—	40.000
b) Inversiones y Reservas	254.766	— 9.766	245.000
Total Item 2	294.766	— 9.766	285.000
Item 3 — Producidos de talleres			
a) Gastos Generales	665.543	12.932	678.475
b) Inversiones y Reservas	1.715.000	79.000	1.794.000
Total Item 3	2.380.543	91.932	2.472.475
Item 4 — Fomento de Bibliotecas — Ley Nº 419			
a) Gastos Generales	1.317.180	8.420	1.325.600
Total Item 4	1.317.180	8.420	1.325.600
Total Inciso 2º - Otros Gastos	7.033.057	824.472	7.857.529
Total Capitulo I - B - 2	7.033.057	824.472	7.857.529

B — RECURSOS INDEPENDIENTES DE RENTAS GENERALES
2 — Recursos de Cuentas Especiales

	Recursos según Decreto 4.610|51 m$n.	Modificaciones autorizadas m$n.	Total m$n.
Ministerio de Educación	7.033.057	824.472	7.857.529
1 — Donaciones y Legados	3.040.568	733.886	3.774.454
2 — Fondos provenientes de terceros	294.766	— 9.766	285.000
3 — Producido de talleres	2.380.543	91.932	2.472.475
4 — Fomento de Bibliotecas, Ley 419	1.317.180	8.420	1.325.600

PROMUEVESE A DIVERSO PERSONAL EN EL MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO SINTETIZADO

5.063—24/3/53. — Promuévese en la Procuración del Tesoro y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado (Anexo 10, Item 2, a) Sueldos, Partida Principal 1), a **Oficial 1º,** Carlos Alberto Pigretti (M. 4.327.600); Raúl de Zuviría (M. 4.220.941); Guillermo Roberto Moncayo (M. 4.234.265). **Oficial 8º,** Héctor Wenceslao Pena (M. 1.039.319); Marcelo Luis María Roza (M. 1.747.065); Wilma Virgilia Estarli de Alvarez (L. C. 455.834). **Oficial 9º,** Violeta Gelsomina Gil (L. C. 39.858); Dora Beatriz Vilaseca (L. C. 328.871); José Rafael Cornejo (M. 257.685). **Auxiliar Principal,** José Esteban Coronel (M. 3.811.343); Elsa Lucila Lancellotti (L. C. 1.309.173); Nélida Maffoni (L. C. 425.249). **Auxiliar 2º,** Nelly Beatriz Hernández (L. C. 276.216); Olga Maffoni (L. C. 480.101); Nelly Raquel Cornejo (L. C. 39.951); Leonor Ofelia Franchini de Chialli (L. C. 352.422). **Auxiliar 3º,** Lázaro Julio Bruna (M. 268.083); María Rosa Día Quiroga (L. C. 232.478); Carlota Hilda Cometti de Pardo (L. C. 433.136); Pilar Gregoria García Beunza de Sarmiento (L. C. 1.664.807). **Auxiliar 4º,** Pedro Vercesi (M. 4.244.478). **Auxiliar 6º,** Martha Haydée Campbell (L. C. 3.136.491); Elda Nélida Della Corte (L. C. 49.013); Elsa Zunilda Fasanella (Lib. Cívica 1.287.838). En la Dirección Nacional de Química (Anexo 10, Item 5, a) Sueldos, Partida Principal 1): **Jefe de Laboratorio,** Luis Nicolás Pizzorno (Matrícula 282.667). **Jefe de la División Administrativa,** José Santiago Acerbo (M. 400.168). **Químico Encargado de Equipo,** Isidoro Maccio (M. 3.492.214). **Oficial Mayor,** Aldo Luis Lunghi (M. 1.382.707). **Oficial 2º,** Mario Horacio Mermoz (M. 1.673.423); Roberto Carlos Bernacchi (M. 16.543); Raúl Desiderio Candioti (M. 791.091); Emilio Labat (M. 40.692). **Oficial 3º,** José Rodolfo Bayer (M. 1.676.903); Eugenio Domingo Sarriegui (M. 1.850.666). **Oficial 4º,** Otto Osvaldo Fabbri (M. 1.672.359); Enrique Marcelino Fernández de Gamboa (M. 264.614). **Oficial 5º,** Humberto Osvaldo Leguizamón (M. 399.943); Nelson Corra (Matríc. 1.740.943); Juan Constantino Gasparini (M. 383.648); Ada Brescia de Scuderi (L. C. 3.007.151). **Oficial 6º,** Juan Carlos Pantolini (M. 1.679.745); Luis Yarchin Faierman (M. 1.679.643); Jorge Héctor Trincavelli (M. 4.009.913); Alberto Eugenio Sanseau (Matrícula 2.968.750); Luis Francisco Fasce (M. 1.909.179); Jorge Labat (M. 4.021.347); José Braun (Matrícula 4.076.207); Olinda Clara Berra (L. C. 234.692); María Concepción Barrio de Bressanello (Libreta Cívica 3.253.699); Hilda Pezzano (L. C. 460.568); Alfredo Garelik (M. 563.850). **Oficial 7º,** Angel José Alberto Testorelli (M. 4.034.557); Julio César García Pacheco (M. 563.982). **Oficial 8º,** Jorge Alvarez Herrero (M. 415.557). **Oficial 9º,** Dorotea Blanca Tancredi (L. C. 323.993); Juan Guillermo Barry (M. 919.272); Norberto Heraldo Di Lernia (M. 392.298); Antonio Aprigliano (M. 4.037.792). **Auxiliar Mayor,** Jorge Alberto Consoli (M. 5.010.166); Jorge Alberto D'Agostino (M. 4.020.910); Federico Karp (M. 410.021). **Auxiliar Principal,** Horacio Jorge Corti (Matrícula 4.019.427); Horacio Troiano (M. 4.052.996); Jorge García (M. 4.041.989). **Auxiliar 1º,** Roberto Manuel Alvarez (M. 397.046); Elena Adela Etelvina Alvarez Cienfuegos (L. C. 40.582). **Auxiliar 2º,** Norma Susana Cerrone de Ferrari (L. C. 40.565); María Ignacia Pérez Ferreira (L. C. 447.811); Beatriz Amalia Ramos (L. C. 19.551); Martha Menéndez (L. C. 191.317); Renata Antonela Olimpia Amoroso (L. C. 1.320.689); Martha Stella Alchourrón (L. C. 73.748). **Auxiliar 3º,** Elisa María Spagnolo (L. C. 3.379.190); Julieta Pietranera de De Vita (L. C. 312.520); Sara Silstut (L. C. 1.505.634). **Auxiliar 4º,** Natividad Isabel Lostale (L. C. 249.544). En la Casa de Moneda de la Nación (Anexo 10, Item 6, a) Sueldos, Partida Principal 1): Jefes de Departamento de 2ª: de Producción, Américo Juan de Carli (M. 284.993); de Talleres Auxiliares, Orlando Mario Imperatori (M. 419.241), de Laboratorio Químico, Helvecio Pedro Degiorgi (Mat. 214.544). **2os. Jefes de Departamento de 2ª:** de Auditoría y Organización, Osvaldo Andrés Arciprete (M. 534.747); de Administración, Manuel Estévez (M. 115.866); de Contralor, Antonio Alfredo Ruiz (Matr. 281.911) y de Administración, Manuel Uzal (Matr. 243.331). **Jefes de División de 1ª:** de Fiscalización, Atilio Héctor Grecco (M. 1.671.689); de Electromecánica, Nicolás Grancharoff (M. 441.464); de Dibujo y Grabado, Miguel José Bordino (M. 314.245); de Revisión Billetes de Banco, Rodolfo Marzano (Matr. 331.536); de Galvanoplastia, Argentino José Federico Negrón Escobar (M. 27.440); Impresiones Calcográficas, José María Raimondi (Matrícula 293.530). **Jefes de División de 2ª:** de Fotograbado, Carmelo Juan Mottola (Matrícula 275.750) y de Costos, Horacio Julio Buzeta (Matrícula 3.312.277). **Oficial Mayor (Jefe de División de 3ª):** de Tesorería, Julio José Orguelt Figueroa (M. 20.286) y de Personal, Juan Oscar Belluscio (M. 1.805.061). **Oficial 2º,** Armin Neumeister (M. 223.414); Wilber Esteban Herrera (M. 1.121.962). **Oficial 3º,** Jorge Urribarri (M. 382.474); Domingo Lena (M. 449.849). **Oficial 5º,** Raúl Gabriel Izurieta (M. 47.374); Luis León Elissetche (M. 288.925). **Oficial 6º,** Andrés Benito Castro (M. 1.125.707); José Calviño (M. 1.736.715); José Díaz (M. 168.903). **Oficial 7º,** José Antonio Bouza (M. 208.893); Fernando Novo (M. 410.867); Jorge Horacio Cavalaro (M. 4.223.742). **Oficial 8º,** Juan Santiago Valerga (M. 1.075.227); Angel Ramilo (M. 459.814); Juan Demetrio Roo (M. 95.442); Carlos Roberto Roda (M. 524.844); Eduardo Florencio Pantuliano (M. 4.023.106). **Oficial 9º,** Jorge Héctor Miguelez (M. 4.331.357); Salomón Dardich (Matrícula 1.729.884). **Auxiliar Mayor,** Alicia Morales (Lib. Cív. 1.319.042). **Auxiliar Principal,** Julio Néstor Pascale (M. 4.462.550). **Auxiliar 1º,** Enrique Juan Mazzoni (M. 6.088.755); Ezio Héctor Bacigalupo (Matrícula 4.013.472). **Auxiliar 2º,** Clara Lina Amanda Braun de Palma (L. C. 176.141); Miguel Martín Vecino (M. 4.004.204); Raymundo Luis Polar (M. 155.972); Sara García Bianchi (L. C. 40.673); Carlos Oscar Roco (M. 4.018.503); Leticia Esther Buetto de Valente (L. C. 2.239.399); César Bernardo Baricalla (Matrícula 4.033.117); Irma Josefa Serafín (L. C. 3.382.449). **Auxiliar 3º,** Elena Emilia Dellabianca (Libreta Cívica 320.185); Eduardo Héctor Sugliano (M. 4.052.801); Roberto Elías Serpente (M. 4.234.250); Angel Félix Arzúa (M. 209.475); Pío Anselmo Rescia (Matrícula 365.629); Rolando Vicente Morales (M. 1.124.157); Osvaldo Miguel Amigo (M. 4.334.010); Josefa Aurelia Rodríguez (L. C. 226.659); Sara Guzmán de Díaz (L. C. 226.704); Alberto Fernando García (Matrícula 4.718.353); María Lensi (L. C. 132.987); Francisco Agustín D'Anna (M. 2.189.070); Nélida Angélica Giancola (L. C. 226.707); Amparo Carballido de Donato (L. C. 341.121). **Auxiliar 4º,** Alberto Cauti (M. 4.070.233); Juan José Campanelli (M. 4.002.095); Mario Rosario Scavone (M. 552.733); Antonio Adolfo Demutti (M. 20.360); Victorio Manuel Florio (Matr. 371.933); Alfredo Arellano (M. 563.222); Julio César Villalba (M. 437.422); Miguel Angel Panto (M. 1.189.909); María Fórbice de Díaz Ramilo (Céd. Id. 2.019.013, Cap.); Héctor Antonio De Carli (Matrícula 4.492.068); Eduardo García (M. 4.486.949); María Josefa Cancellaro de Ciutat (L. C. 99.385); María Esther Rodríguez (L. C. 2.168.128); José Lore (M. 4.039.982); Domingo Cirilo Díaz (M. 1.024.888); Elisa Josefina Casal (L. C. 176.187); Juan Carlos Marciales (M. 4.037.005); Amanda Elena Paret de Del Río (L. C. 176.193). **Auxiliar 5º,** Juan Carlos Derma (M. 4.242.733); Blanca Rosa Ancil (L. C. 351.910); Micaela Griselda Sierra (L. C. 272.469); María Isabel Cazenave de Chamot (L. C. 2.132.544); María Zulema Pazzanesi (L. C. 223.641); Francisco Leone (Matr. 4.346.117); Jorge Nicolás Antonio Cecere (Matrícula 4.090.678); Elsa Evelina Concepción Pacetti (L. Cív. 226.738); Marcelo Oscar Olmos (M. 4.480.622); Eloísa Florinda Migoni (L. C. 2.171.287); María Esther Fernández (L. C. 226.641); Antonio Osvaldo Agnone (M. 4.489.792); Juana Palmira Gómez (Libreta Cívica 226.694); Enrique Oscar Banda (M. 4.083.788); Angélica Rosa Viglioglia (L. C. 176.184); Justo Amaro Díaz (M. 4.051.599). **Auxiliar 6º,** Aristóbulo Mamerto Oliva (M. 745.636); Graciana Serafina Grieco (L. C. 176.157); Guillermo Vedoya (M. 5.565.878); Jesús Nélida Jorge (L. C. 519.195); Orlando Héctor Boned (M. 4.009.680); Rosa Mazza de Faverio (Lib. Cívica 334.030); Elsa Potente (L. C. 226.657); Blanca Haydée Longo (L. C. 2.183.040); Adolfo Mazzanti (Matr. 1.672.925); Rómulo Andrés Chas (M. 514.890); Berta de los Ríos (L. C. 2.460.038); Jorge Douglas Moffatt (M. 4.250.575); Bernabé Ismael Gazcón (Matr. 4.040.757); Aldo Roberto Fenili (M. 4.012.387); Carmen Consuelo Pérez (L. C. 1.651.376); Oscar Francisco Berta (M. 4.504.231); Angel Emilio López (M. 4.072.002); María del Carmen López Pousada (L. C. 412.481). **Auxiliar 7º,** Lydia Elena De Michino (L. C. 144.288); Nélida Margarita Cairo (Lib. Cívica 1.331.269); Horacio Walter Guerriero (M. 5.572.518); Josefa Lidia Figueroa (L. C. 226.605); María Elsa Daffunchio de Molina (L. C. 1.079.200); Nélida Adriana Delfino (L. C. 176.153); Teresa Galeano (L. C. 99.387); Domingo Visca (M. 4.004.084); Juan Antonio Carozzino (M. 4.788.153); Martha Hebe Cainzos (L. C. 527.692). **Auxiliar 8º,** Emma María Gadpen (L. C. 7.558.951); Marta Antonia Rodríguez (L. C. 280.504); Eduardo Ernesto Silvano (Matrícula 4.353.195); Domingo José Spata (M. 4.093.159). En la Dirección de Defensa Nacional (Anexo 10, Item 9, a) Sueldos, Partida Principal 1): **Oficial Mayor,** Alberto Gregorio Fernández (M. 4.229.356). **Oficial 1º,** Alfredo Antonio Panizza (M. 510.095). **Oficial 2º,** César Julio Meriggi (M. 776.490). **Oficial 3º,** Jorge Mario Triay (M. 446.262); Federico Oscar Speroni (M. 418.539). **Oficial 4º,** Luis Jorge Ciancia (Matr. 1.667.374). **Oficial 5º,** Jorge Brignoles (M. 4.047.326); **Oficial 6º,** Héctor Máximo Covache (M. 4.466.608). **Oficial 7º,** Abelardo Tomás Machuca (M. 4.466.479); Antonio Castagno (M. 1.742.485). **Oficial 8º,** Enrique César Arnaboldi (M. 4.025.056); Eugenio López (M. 450.079). **Oficial 9º,** Enrique Osmar Disanto (Matr. 1.180.309). **Auxiliar Mayor,** Manuel Aquilino Sarranz (M. 1.662.546). **Auxiliar 1º,** Osvaldo José Aznar (M. 4.788.491). **Auxiliar 2º,** Oscar Dionisio Barneche (M. 4.063.631). **Auxiliar 4º,** Jorge Ismael del Porto (M. 4.080.197). En la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Anexo 10, Item 10, a) Sueldos, Partida Principal 1): **Jefe de División de 1ª,** Manuel Angel Ramón Macchi (M. 252.495); Vicente Capitán (M. 175.358); Valeriano Gil Casal (M. 261.809); Pedro Botindari (M. 171.271). **Jefe de División de 2ª,** Agustín José Leonardo Bonetti (M. 1.100.748); Rubén Luis Cabana (M. 255.107). **Oficial Mayor:** Eduardo Ezio Atilio Ferrúa (M. 670.679); Alberto Cartelle (Matrícula 212.599); Jorge Alberto Fernández Escudero (Matr. 207.565). **Oficial Principal:** Benjamín Susel (Matríc. 4.338.201); Horacio Mario Cañarte (M. 547.082); Juan Dionisio Corsich (M. 2.075.120). **Oficial 1º,** Jacinto Manuel García (M. 242.443); Rodolfo Aníbal Santos (M. 5.420.989). **Oficial 2º,** Arturo Sibilla (M. 202.383); Roberto Antero Langenheim (M. 786.132); Juan Antonio Francisco Uriburu (M. 230.250). **Oficial 3º,** Enrique Di Biase (M. 5.122); Alejandro Pages (M. 175.280); Osvaldo Villarino (M. 98.362); Francisco Javier Borzi (M. 390.644); Roberto Craufurd Atkinson (M. 251.749); José Alfonso Bruno (M. 476.195); Abdon Juan Moleres (M. 972.010); Horacio Torres (M. 84.194); José Nanton (M. 256.414); Francisco Floro Portelle Bosch (M. 175.239). **Oficial 4º,** Rodolfo Florencio Díaz (M. 472.875); Leopoldo Domingo Cassani (M. 218.009); Julio Argentino Díaz Castelli (M. 773.887); Oscar Alberto Piñeyro (Matr. 91.191); Víctor Octavio Vallejo (M. 4.226.321); Publio Tomás Pardo (M. 4.469.700); Pedro Eduardo de Igarzábal (M. 469.023); Arturo Esviza (Matrícula 100.995); Luciano Antonio Marotta (M. 354.783); Héctor Guillermo Río (M. 1.742.675). **Oficial 5º,** Andrés Santiago Lagorio (M. 35.539); Fulgencio Pomar (M. 169.728); César Mario Melo (M. 117.221); Severo Antonio Fernández (M. 209.346); Jorge Eduardo Pintos (M. 67.304); Juan Bovio (M. 164.090); Félix Crespo (M. 134.766). **Oficial 6º,** Pedro Mauhourat (M. 288.880); Jorge Peña (M. 169.571); Luis Catalán (M. 557.938); Guillermo Armando González Videla (M. 482.990); Luis Megna (M. 219.665); Juan Laruffa (M. 820.638). **Oficial 7º,** Carlos Frigoni (M. 154.420); Ramón Alberto José Verde Mas (Matrícula 433.962); Enrique Máximo Pirtos (M. 26.936). **Oficial 8º,** Lorenzo Vivaldo (M. 32.346); Alberto Francisco de Elizalde (M. 204.427); Raúl Méndez (Matr. 9.860); Manuel Severino González (M. 702.042); César Edgardo Muñiz (M. 560.138); Ernesto Ricardo Carranza (M. 99.729); Ernesto Carlos Valdés (Mat. 1.732.947); Juan Galano (M. 258.296); Santiago Antonio Zoppi (M. 174.847). **Oficial 9º,** Enrique Beleiro (M. 321.564); Angel Anastasio Pantoja (Mat. 370.589); Antonio De Filpo (M. 434.804); Alfredo Antonio Catalani (M. 364.642); Jorge Marino (Mat. 439.218); Carlos Vilchez (M. 1.662.049). **Auxiliar Mayor,** Oscar Ramón González (M. 3.403.941); Luis Arcala (M. 1.671.958); Antonio José (M. 102.302); Antonio Bevilacqua (M. 4.341.143); Pedro José Chaos (M. 4.486.725); Luis Batlle (M. 218.766); Luis José Masur (M. 62.402); Héctor Patitucci (M. 19.679); Mario Nicolás Pasquino (M. 425.069). **Auxiliar 1º,** Aurora Clelia Pallarés de Pita (L. C. 2.181.489); José Alberto Llorca (M. 133.505); Ricardo Tittonell (M. 1.920.956); Juan Carlos Lazzaroni (Matrícula 1.310.793); Hugo Elesier Requejo (M. 4.480.115); Julio Lorenzo (M. 1.062.890); Luis Angelillo (Mat. 431.090); Juan Luis Lupo (M. 1.661.977); Antonio Quintana (M. 431.038); Clara Marta García (Lib. Cív. 1.375.343); Miguel Angel Huergo (M. 488.399); Alcides Prada (M. 1.815.460); Enrique Costa (Matr. 103.108); Armando Juan Bautista Bertea (Matrícula 306.787); Jorge Fabián Fernández (M. 616.229); Félix Stroeder (M. 259.791); Alberto di Benedetto (M. 261.097). **Auxiliar 2º,** Irma Ema Busto de Tamola (L. C. 1.652.371). **Auxiliar 3º,** Eladio Mamerto Segura (M. 29.083); Santos Inocencio Saravia (Matr. 3.679.940); Amalia Rosa Díaz (L. C. 2.801.826); Irma Carmen Eudosia Vallejo (L. C. 209.400); Josefa Morán (L. C. 512.712); Nilda Malena Espérides Podestá Podestá (L. C. 2.132.576); Sina Golick de Veitzman (L. C. 204.825); Domingo Tedeschi (M. 4.004.756); Francisco Muria (M. 1.800.741); Trinidad Feliciano Medina (M. 205.432); Vicente Angel Arienzo (Matr. 3.554.567); Moisés Liberson (M. 241.165); Angel Juan Bernasconi (M. 26.286); Héctor Ismael Martín (M. 5.108.735); Antonio José Luis Tubio (Matrícula 177.937); Carlos Sixto Mc Intosh (M. 49.519); Hugo Reynaldo Gelati (M. 5.108.675); Alberto Piovano (M. 5.281.450); Rubén Luis Banchero (M. 4.000.016); Francisca Irene Cores de Lazzarano (L. C. 2.611.551). **Auxiliar 4º,** Linda María Canale (L. C. 123.806); María Amelia Guzmán de Ramírez (L. C. 71.175); María Fiore de Ramos (L. C. 300.239); Ricardo Ramón Montenegro (M. 142.690); Pascual Signorelli (Matr. 466.142); Irineo Jacinto Araneo (M. 305.253); Héctor Zacarías Moyano (M. 543.070); Aníbal Arcioni (M. 2.024.884); Santiago Carlos Tauss (M. 424.121). **Auxiliar 5º,** Enselma Woldman (L. C. 145.925); Tulio Marcelo Juan Montán (M. 41.248). **Auxiliar 6º,** Margarita Luisa Kelly (L. C. 431.125); Juana Rosa de Lamadrid de Di Lello (L. C. 1.350.767); Elvira Olga Dufour (L. C. 147.730); María del Carmen Adaró de Mignaburu (L. C. 35.642); Ivonna Alicia Bourgaud de Fontenla (L. C. 2.232.611); Beatriz Rosa Calvo de Sans (L. C. 130.547); Edmundo Carlos D'Atri (M. 270.730). **Auxiliar 7º,** Andrés Migueliz (Matrícula 987.279); Juan Eliberto Martínez (M. 768.716); Héctor López (M. 5.578.424); Juan José Marchesotti (M. 4.947.344); Juan Bautista Perillo (M. 4.092.144); Hugo Héctor Castagna (M. 4.097.776); Noel Winter (M. 4.237.174); José Mónico Souza (M. 2.267.427); Antonio Ramón Morales (M. 2.982.871); José Eduardo Trímboli (M. 4.495.816); Eugenio Lanfranco (M. 2.807.593); Luis Inversi (M. 1.801.771); Roberto Santome (M. 4.802.471); Luis Alberto Ubeda (Matr. 4.494.516); Fermín Alfredo García (M. 4.788.771); Juan Carlos Irazo (M. 163.402); Mateo Sastre (M. 142.707); Juan Luis Quiroga (M. 4.336.900); Alejandro Manuel Rodríguez (M. 4.229.017); Esteban Angel Costa (M. 4.343.538); Horacio Carlos Ferrari (M. 5.555.209); Víctor Norman García (Matrícula 5.019.146); Horacio Francisco Adot (M. 4.233.334); Edmundo Mario Francone (M. 4.063.126); Carlos Simón Artacho (M. 4.494.076); Alfonso Lasunción (M. 4.489.713); Oscar Artale (M. 4.247.623). **Auxiliar 8º,** Pedro Francisco Gagliano (M. 4.097.192). **Auxiliar 9º,** Norberto Alcides De Santis (Matrícula

(Continúa en la pág. siguiente)

PASA A SITUACION DE RETIRO PERSONAL DEL MINISTERIO DE MARINA

DECRETOS SINTETIZADOS

4.630—18/3/53. — Declárase que la afección que padece el Cabo 1º Artillero (R. E.) R.A. 29.788 Carlos Gómez, fué adquirida "en y por actos del servicio". Modifícase el Decreto Nº 100.501 de fecha 24 de febrero de 1937, por el que se declaró en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo 1º Artillero R.A. 29.788 Carlos Gómez, (M. 1.418.508), estableciéndose que le corresponde el Cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo de acuerdo con las disposiciones de los Artículos 12 y 16 del Título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4.856.

4.878—20/3/53. — Déjase sin efecto el S. D. Nº 6.780 de fecha 19 de setiembre de 1952, por el que se pasó a situación de retiro efectivo obligatorio y sin goce de haber al Cabo Ayudante Maquinista (hoy Cabo Segundo Maquinista, por cambio de denominación) R. A. 62.861 Jorge Luis Hidalgo (M. 5.431.890), por computar menos de Diez (10) años de servicios.

4.881—20/3/53. — Con fecha 23 de diciembre de 1952, al Suboficial Primero Oficinista Naval Auxiliar (R. E.) R.A. 71.827 Amado Simone (M. 31.412).

4.885—20/3/53. — Al Capitán de Navío Dentista Martín Torres (M. 2.929.318).

4.886—20/3/53. — Suboficial Principal Furriel R.A. 44.577 Juan Rodríguez (M. 372.353).

4.887—20/3/53. — Suboficial Segundo de Mar R.A. 43.412 Carlos Alberto Manzi (M. 567.393).

4.888—20/3/53. — Suboficial Segundo Oficinista Naval Auxiliar R.A. 70.477 Angel Magnoni (Matrícula 1.441.179).

4.889—20/3/53. — Suboficial Primero Maquinista R. A. 43.401 Naún Feldman (M. 566.004).

4.743—19|3|53. — Déjase sin efecto el Decreto número 5,323, de fecha 28 de agosto de 1952. — Pásase a situación de retiro efectivo voluntario, sin haber, con fecha 28 de agosto de 1952, Teniente de Corbeta Aldo Horacio Cristiani (M. 4.217.144).

5.149—24/3/53. — Suboficial Principal Maquinista R.A. 45.093 Sandro Mariano Frigerio (M. 2.970.743).

5.150—24/3/53. — Suboficial Segundo Maquinista R. A. 43.689 Félix Carreño (M. 567.367).

5.151—24/3/53. — Suboficial Segundo Aeronáutico R. A. 46.712 José Romualdo Bressan (M. 2.252.924).

5.152—24/3/53. — Ex-Marinero 2º de Mar Leopoldo Eliseo López a contar del 1º de noviembre de 1952. — Declárase de legítimo abono la cantidad de m$n. 23.734,15 correspondientes a las mensualidades no percibidas por el causante desde el 1º de diciembre de 1941, fecha de su baja de la Armada, hasta el 31 de octubre de 1952; con más sus intereses desde la notificación de la demanda, 10 de diciembre de 1945 al 31 de octubre de 1952 y desde el 1º de enero de 1946 al 30 de septiembre de 1952.

5.153—24/3/53. — Suboficial Primero Señalero R. A. 43.858 Carlos José Castillejo (M. 567.391).

5.154—24/3/53. — Cabo Segundo Electricista R. A. 74.454 Raúl Francisco Madariaga (M. 5.846.084).

5.155—24/3/53. — Cabo Principal de Infantería de Marina R. A. 58.072 Marcelino Miguel Bozzano (Matrícula 946.966).

5.156—24/3/53. — Suboficial Segundo Motorista R. A. 44.765 Gumersindo Casares (M. 1.115.605).

5.157—24/3/53. — Suboficial Principal Furriel R. A. 41.344 Santiago Antonio Gordillo (M. 597.334).

5.158—24/3/53. — Suboficial Principal Radiotelegrafista R.A. 44.534 Francisco Fernández (M. 568.186).

5.159—24/3/53. — Cabo Primero de Mar Auxiliar R. A. 70.126 Carlos Palacios (M. 3.224.146).

5.160—24/3/53. — Cabo Primero de Mar R.A. 62.048 Mario Luis Cappaccioni (M. 5.422.876).

5.446—27/3/53. — Cabo Principal Artillero (R. E.) R. A. 51.342 Manuel Fernández (M. 3.022.611)

5.447—27/3/53. — Cabo Segundo Camarero Auxiliar (R. E.) RA. 71.474 Rafael Dapueto (M. 1.996.038).

5.583—30/3/53. — Suboficial Mayor Radiotelegrafista (R.A.) R. A. 16.514 Octavio Moscardi (M. 178.928).

5.586—30/3/53. — Suboficial Primero Aeronáutico R.A. 47.756 Emiliano Balegno (M. 153.813).

5.587—30/3/53. — Cabo Principal Carpintero R. A. 58.051 Antonio Emilio Ferrero (M. 3.085.178).

5.588—30/3/53. — Suboficial Mayor Plomero R. A. 39.838 Luis Scafetto (M. 1.458.434).

5.589—30/3/53. — Suboficial Segundo Camarero R. A. 43.528 Miguel Armando Lobos (M. 3.409.902).

5.795—1º/4/53. — Con fecha 10 de abril de 1951, Cabo Principal Infantería de Marina (R. A.) R.A. 33.877 Leopoldo Enrique Heron (M. 179.512).

5.800—1º/4/53. — Con fecha 31 de diciembre de 1952, Capitán de Fragata D. Héctor Padilla (Matrícula 1.124.240).

5.801—1º/4/53. — Marinero Primero Artillero (R. E.) R. A. 58.808 Juan Absalón Rojas (M. 5.105.791).

5.802—1º/4/53. — Con fecha 8 de enero de 1953, Cabo Principal Señalero (R. E.) R.A. 52.104 Lauro Brazzo (M. 411.470).

5.805—1º/4/53. — Contraalmirante Rodolfo Walter Mata (M. 730.515).

6.005—3/4/53. — Ex-Cabo 2º Maquinista Robustiano Ayala, debiéndosele liquidar sus haberes a contar del 1º de enero del corriente año. Declárase de legítimo abono la cantidad de m$n. 25.051,30 correspondientes a las mensualidades no percibidas por el causante desde el 14 de noviembre de 1945, hasta el 31 de diciembre de 1952; con más sus intereses desde la notificación de la demanda, 4 de abril de 1951 al 31 de diciembre de 1952 y desde el 1º de mayo de 1951 al 30 de noviembre de 1952.

6.008—3/4/53. — Ex-Marinero 2º Ismael Antonio Rosas, debiéndosele liquidar sus haberes a contar del 1º de noviembre de 1952. Declárase de legítimo abono la cantidad de m$n. 24.011, 61 correspondiente a las mensualidades no percibidas por el causante desde el 8 de mayo de 1941, fecha de su baja de la Armada, hasta el 31 de octubre de 1952; con más sus intereses desde la notificación de la demanda, 26 de mayo de 1948 al 31 de octubre de 1952 y desde el 1º de junio de 1948 al 30 de septiembre de 1952.

6.009—3/4/53. — Cabo Segundo Maquinista R. A. 48.206 Apolinario Sánchez (M. 1.783.125).

6.011—3/4/53. — Modifícase la pensión de retiro acordada al Capitán de Fragata Auditor (R.E.) Guillermo Matías Sánchez Sorondo (M. 83.993), por Decreto Nº 9.255 de fecha 24 de ocutbre de 1952, debiendo ser aumentada a partir de esta fecha al noventa por ciento (90 %) del sueldo de su grado y suplementos generales que lo corresponden por alcanzar su nuevo cómputo de servicios veintisiete años, siete meses y dieciseis días de servicios equivalentes a veintiocho años.

6.019—3/4/53. — Suboficial Primero Electricista R. A. 45 682 Rafael Manuel Villaverde (M. 568.635).

6.475—11/4/53. — Cabo Segundo Maquinista R. A. 65.683 Oscar Brizuela (M. 5.437.445).

6.476—11/4/53. — Suboficial Principal Maquinista R.A. 43.788 Juan Delposo (M. 3.320.446).

6.477—11/4/53. — Suboficial Principal Especialista R.A. 43.680 Eugenio Esteiro (M. 568.104).

6.624—15/4/53. — Cabo Principal Camarero R. A. 43.556 Anselmo Bordon (M. 3.450.984).

6.625—15/4/53. — Suboficial Primero Aeronáutico R. A. 46.768 Héctor Modesto Campos (M. 148.733).

6.626—15/4/53. — Suboficial Segundo Cocinero R. A. 44.162 Salvador Vergara (M. 855.203).

6.627—15/4/53. — Suboficial Primero Furriel R. A. 44.370 Francisco Biencio (M. 2.945.743).

6.628—15/4/53. — Suboficial Principal Carpintero R. A. 43.914 Santos Bianchi (M. 124.766).

6.639—15/4/53. — Suboficial Principal Maquinista R. A. 43.917 Santos Agustín Cena (M. 527.111).

6.640—15/4/53. — Cabo Primero Enfermero R. A. 61.629 Orlando Miguel Muratori (M. 6.094.319).

6.641—15/4/53. — Suboficial Primero Radiotelegrafista R. A. 44.557 Pablo Visedo (M. 1.472.479).

6.642—15/4/53. — Suboficial Primero Señalero R. A. 44.539 Baltasar Martínez (M. 536.101).

6.643—15/4/53. — Suboficial Segundo Enfermero R. A. 46.312 Cristóbal Mesa (M. 2.970.775).

6.644—15/4/53. — Cabo Principal Conductor R.A. 63.868 José Orlando (M. 45.698).

6.645—15/4/53. — Cabo Primero Artillero R. A. 50.639 Esteban José Giunta (M. 3.217.549).

6.646—15/4/53. — Cabo Segundo Peluquero R. A. 65.919 Angel Antonio Ruscelli (M. 5.431.633).

PROMUEVESE A DIVERSO PERSONAL...

(Viene de la pág. anterior)

4.092.525); Salvador Russo (M. 4.129.318). **Ayudante Mayor,** Florencio Carlos González (M. 4.131.262); Ovidio Néstor Alvarez (C. I. 3.760.628); Francisco Rodríguez (M. 4.134.028); Oscar Alberto Francescoto (C. I. 3.647.530); Enrique Horacio Aquino (Matr. 4.141.912); José Ignacio Octavio Herrera (Céd. Id. 3.867.291); Juan Antonio Robledo (C. I. 3.760.048); Miguel Mario Carucci (C. I. 3.540.811); Guillermo Oscar Bento (C. I. 3.764.891). **Ayudante 1º,** Enrique Lucio Daujan (C. I. 3.984.998); Alberto Joaquín Floxo (C. I. 3.646.809). **Ayudante 3º,** Alberto Bejarano (C. I. 2.901.033); Alberto Enrique Vitoria (C. I. 2.246.246). **Ayudante 5º,** Roberto Provisionato (C. I. 4.452.806). En la **Administración General de Inmuebles del Estado** Anexo 10, Item 11, a) Sueldos, Partida Principal 1): Jefe de Departamento de 3ª, al Oficial 2º de la Dirección General Impositiva, Jorge José Michanes (M. 374.277) **Oficial 4º** del Ministerio de Hacienda, Carlos Alberto Cora (M. 556.212). **Oficial Mayor,** Rafael Osvaldo Cortés (M. 378.364); Ricardo Humberto Valfredi (M. 562.838). **Oficial 2º,** Carlos Eduardo Naso (M. 17.848); Guillermo Jorge Ruiz (M. 402.531); Bartolomé Andrés Daneri (Mat. 1.915.471). **Oficial 3º,** Angel Emilio Molas (Matr. 1.409.299), Romeo Delaico (M. 59.573), Domingo Bautista Casalnovo (M. 301.406); **Oficial 8º,** Juan José Cioffi (M. 279.961); **Oficial 9º,** Francisco Espiro Defelice (M. 384.187), Julio Izumi (M. 4.220.660); **Auxiliar Mayor,** Esteban José Pérez (M. 266.518), Ambrosio Oscar Banchero (M. 398.883); **Auxiliar Principal,** Juan Carlos Manzoni (M. 4.036.610), Eduardo Alejandro Jauregui (M. 4.095.114), Donato Alfonso Galante (M. 501.110); **Auxiliar 1º,** Daniel Alberto Vernet Amadeo (M. 1.296.182), Mario Serafín Ore (M. 706.675); **Auxiliar 2º,** Aída Marta Corti (L. Cívica 381.535); Héctor Cora (M. 1.831.546); Delia Adela Michanes (L. Cívica 1.331.584). **Auxiliar 3º,** Carlos Alberto Arduino (M. 4.498.838). **Auxiliar 4º,** María Carmela Mariani (L. Cív. 203.031); Salvador Juan Borruso (M. 4.329.618); Susana María Larraz (L. C. 182.594). **Auxiliar 5º,** María Amelia San Román (L. C. 2.205.012); Olinda Mercedes Adrián (L. Cív. 273.728). **Auxiliar 6º,** Amalia Claudia Barrucco (L. C. 131.418); Antonio Badano (Matr. 4.114.927). — **Anexo 10 - Item 1 - Cuenta Especial "Ministerio de Hacienda - Cumplimiento Decreto 21.315|50 y 13.994 de 1951, a) Sueldos - Partida Principal 1): Jefe de División de 2da.,** Enrique Carlos Marengo (Matrícula 786.028). **Oficial 2º,** Francisco José Vodanovich (M. 1.566.470). **Oficial 3º,** Armando Viña (M. 306.996). **Oficial 4º,** José Agustín Iturbe (M. 1.553.952). **Oficial 5º,** Luis César Beretta (M. 784.297). **Oficial 6º,** León Humberto Cano (M. 282.148). **Oficial 7º,** Joaquín Guillermo López (M. 388.793). **Oficial 8º,** Dante Lichieri (M. 4.584.716); Jorge Andrés Luis Fontanella (M. 4.011.222); Aurelio Alfredo Misischi (M. 547.913). **Oficial 9º,** Rubín Jeinson (M. 3.745.944); Osvaldo Basilio Murúa (M. 270.445). **Auxiliar Principal,** Angel Andrés Crosignani (M. 1.317.839); Martín Kovacic (C. I. 4.004.881, Cap. Fed.). **Auxiliar 1º,** Marina Elsa Martínez (L. C. 7.673.438). **Auxiliares 2º,** Pedro Am (M. 122.882); Olga Colombo de Mazzarello (L. C. 1.977.219). **Auxiliar 3º,** Juan Carlos De Martini (M. 6.453.733); Rubén Wladimir Sokolich (M. 3.093.421). **Auxiliar 4º,** Nicanor Maldonado (M. 2.881.275); Leonelo Horacio González (M. 5.338.601); Roberto Castro (M. 4.342.843); José Mariano Ferrari (Matríc. 1.020.392); **Auxiliar 5º,** Herminia Nira (Lib. Cívica 2.599.371); Ada Haydée Caccuri (L. C. 280.572); Heraldo Roberto Rodríguez (M. 4.332.443). **Auxiliar 6º,** Zoila Pérez de González (L. C. 7.672.328); María Elsa Reartes (L. C. 7.375.394); Juan Antonio Jorge (M. 3.245.908); María Cristina Acosta (Libreta Cív. 3.181.178); Carlota Celina Bordenave (Libr. Cívica 3.417.286); Aída Ginevra Burastero (L. C. 1.654.062); Elba Margarita Moggio (L. C. 265.960). **Auxiliar 7º,** Esther Rita Pando de Doury (L. C. 3.440.227); Elina Constancia Mataresse de Sanz (L. C. 460.574); Alicia Emilia Sturla (L. C. 3.352.601); Eugenio Erroz (M. 692.455); Remigio Orlando Herrera (M. 2.698.120). **Auxiliar 8º,** Elvio Aristodemo Poratti (M. 2.784.833); Lidia Olga Boschetti (L. C. 7.673.439); Miguel Héctor Torres (M. 6.571.442); Fulgencio Jesús Domínguez (M. 6.576.783); Martha Susana Ortega (Libr. Cív. 3.550.478); José Luis Izumi (M. 3.577.861). **Auxiliar 9º,** Delia Jorge (L. C. 516.720); Sara Nélida Olatte (L. C. 8.985.518); José Hipólito Medina (M. 6.581.094). — **Procuración del Tesoro de la Nación y Dirección General del Cuerpo de Abogados del Estado** (Anexo 10, Item 2, a) Sueldos - Partida Principal 1): **Auxiliar 6º,** Romeo Carlos Perona (M. 4.092.585); Emma Elena Generosa Pizoni (L. C. 878.935). — En la **Dirección Nacional de Química** (Anexo 10, Item 5, a) Sueldos - Partida Principal 1): **Auxiliar 6º,** Ernesto Palmieri (M. 4.251.825); Nélida Arminda Luisa Polverini de Sosa (L. C. 2.219.854). **Auxiliar 7º,** Danilo Ubaldo Lizanzo (M. 4.125.842). — En la **Administración General de Inmuebles del Estado (Anexo 10 - Item 1 . Cuenta Especial "Ministerio de Hacienda - Cumplimiento Decretos 21.315|50 y 13.994|51, a) Sueldos - Partida Principal 1): Auxiliar 5º,** Juan Antonio Valentini (M. 6.671.840); Teresio José Fara (M. 2.847.546). — **Auxiliar 6º,** Justa Bograd (L. Cívica 519.909); María Esther Costas (Libr. Cívica 3.228.420). **Auxiliar 8º,** Enrique Ricardo Choublier (M. 4.758.771); Eduardo Mañay (M. 484.116). **Auxiliar 9º,** Zunilda Victoria Della Riccia (Céd. Ident. 3.402.265 Cap.); Celina Amelia Leguizamón de Rival (L. C. 384.677). **Ayudante Mayor,** Norberto Isidoro García (M. 4.132.634); Alicia Noemí Rivella de Navarro (L. C. 3.270.847). Las promociones de personal a que se refiere el presente decreto se disponen, sin que ello implique sentar precedentes, por excepción a lo reglado por el artículo 3º del Decreto 2.774/952 y serán consideradas con efecto a partir del 1º de marzo de 1953.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 25 de junio del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de julio de 1953, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 %
1946, Serie "A" ... v$n. 3.980.800.—

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 10 de junio de 1953.

e.11|6-Nº 2.823 - v.11|6|53

Ministerio de Transportes

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 2.894/52. Nombre de la empresa: "Expreso C. A. M. Y. T." S. R. L. Domicilio de la misma: Juan B. Alberdi Nº 3871, Capital Federal. Clase de servicio: Cargas, encomiendas y mudanzas. Itinerario: Entre la Ciudad de Mendoza y la Ciudad de San Juan, por ruta nacional Nº 40.

Servicios a implantar.

$ 28.— e.11|6-Nº 14.921 - v.11|6|53

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 2|53
Expediente Nº 73.986|53

Llámase a licitación pública para el día 15 de julio del año en curso, a las 10 horas, para contratar la provisión de hierro redondo para hormigón armado, puesto en dos depósitos dentro de un radio de 15 kilómetros a contar desde la estación ferroviaria local, en las cantidades y diámetros que a continuación se detallan: Trece (13) toneladas de 6 mm., catorce (14) de 8 mm. y 35,500 toneladas de 10 mm. — Toda propuesta debe ser acompañada de la garantía que establece el respectivo pliego de condiciones (1 o|o del importe total de la oferta). — Para retiro de pliego de condiciones y mayores datos dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, Entre Ríos 753 (Ex-Rawson), San Juan.

Emilio A. Koch, en ejercicio de la presidencia.

e.11|6-Nº L.-2.796-v.24|6|53

GENDARMERIA NACIONAL

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 32-53, para las 10 horas, del día 19 de junio de 1953, para la provisión de cámaras fotográficas y equipo filmador, correspondientes a renglones desestimados de la Licitación Pública Nº 28|53. — Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6,45 a 13,30 horas, en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.11|6-Nº L.-2.790-v.15|6|53

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Subsecretaría de Difusión
Licitación Pública Nº 15|53

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio, a las 16 horas, para la provisión de material sensible (hojas de papel bromuro, lámparas Flash, etc.). — El detalle y las especificaciones deben retirarse en la Subsecretaría de Difusión (Div. Administrativa), de 9 a 18 horas. — La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicados en la sede de la mencionada Subsecretaría, Sarmiento 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General.

c.11|6-Nº L.-2.798-v.17|6|53

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 70, para el día 23 de junio de 1953, a las 16 horas, para la adquisición de artículos de bazar y menaje, de escritorio, para deportes, máquinas de escribir, mimeógrafos, etc., con destino a las Escuelas Profesionales de San Juan, Paraná (E. Ríos) y Santa Fe, dependientes de este Ministerio. Mercadería a entregar en n|depósitos de la Div. Almacenes y|o sobre vagón Cap. Fed. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap Fed. — El Director General de Administración.

e.11|6-Nº L.-2.799-v.17|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 72, para el día 23 de junio de 1953, a las 17 horas, para la adquisición de máquinas y herramientas para agricultura, apicultura, avicultura, etc., con destino a las Misiones Monotécnicas de Enseñanza Agropecuaria Nros. 63, 65 y 67, dependientes de este Ministerio. Mercadería a entregar en los depósitos de la División Almacenes y|o s|vagón Capital Federal. — Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

c.11|6-Nº L.-2.801-v.17|6|53

Expediente Nº 15.665|53

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para el día 23 de junio de 1953, a las 16 y 30 horas, para la adquisición de libros, conmutador telefónico, artículos de escritorio, ferretería, herramientas, máquinas, discos, máquinas de escribir, máquina abrochadora - cosedora, etc., con destino al Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, dependiente de este Ministerio. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Fed. — El Director General de Administración.

c.11|6-Nº L.-2.800-v.17|6|53

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires

Expediente D-7.245|53

Llámase a licitación pública hasta el día 30 del corriente mes de junio, a las 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza, útiles y libros de oficina y productos químicos y farmacéuticos, con destino a esta Facultad. — Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en el Departamento Administrativo, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 14 a 17 horas. — El Contador, Jefe del Departamento Administrativo.

e.11|6-Nº L.-2.809-v.30|6|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación segunda pública, que tendrá lugar el día 15 de junio de 1953, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Cinco Saltos (Dto. 22º). Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) o a la Oficina de Licitaciones (SG), Correo Central (Bs. As.). — José Pedro Calvo, secretario general.

e.11|6-Nº L-2.812-v.15|6|53

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para contratar un local destinado a la "Sucursal Villa Caseros" (B). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de junio próximo, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones, 6º piso, Correo Central. Por pliego de condiciones ocurrir a Oficina de Licitaciones (Locaciones de Inmuebles), 7º piso, local 742, calle Corrientes 132, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 26 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario general interino.

e.11|6-Nº L-2.792-v.17|6|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

(Expediente Nº 4.319-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas tubulares fluorescentes, reactancias, alambre de cobre, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1953, a las 14.35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|6-Nº L-2.813-v.17|6|53

(Expediente Nº 236-53)

Llámase a licitación pública para la contratación de un local para farmacia. Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia de Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1953, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|6-Nº L-2.814-v.17|6|53

(Expediente Nº 4.283-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de tricloretileno. La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de julio de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|6-Nº L-2.815-v.24|6|53

(Expediente Nº 254-53)

Llámase a licitación pública para la contratación local para negocio a elección. Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1953, a las 17.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|6-Nº L-2.816-v.17|6|53

(Expediente Nº 246-53)

Llámase a licitación pública para la contratación local para negocio de panadería y confitería. Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1953, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|6-Nº L-2.817-v.17|6|53

(Expediente Nº 245-53)

Llámase a licitación pública para la contratación local para negocio de panadería y confitería. Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia. Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1953, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|6-Nº L-2.818-v.17|6|53

(Expediente Nº 241-53)

Llámase a licitación pública para la contratación local para negocio a elección. Ciudad "Evita", Pdo. Matanza, Pcia. Bs. As La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de junio de 1953, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|6-Nº L-2.819-v.17|6|53

Ministerio de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para adquirir muebles destinados al nuevo edificio de la sucursal San Juan. Pliegos en Compras y Suministros (25 de Mayo 145, 1er. piso, Capital Federal) y en las sucursales San Juan y Mendoza. La apertura se efectuará en la Gerencia de Administración, el 25 de junio de 1953, a las 15.15 horas.

e.11|6-Nº L-2.791-v.24|6|53

Ministerio de Industria y Comercio

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS E. N. D. E.

Licitaciones Públicas Nros. 223-22|6|53, a las 12 horas, aparato televisor. 224-22|6|53, a las 15 horas, seguro contra accidentes de trabajo. Informes y pliegos: Maipú 849, Capital.

e.11|6-Nº L-2.810-v.17|6|53

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública
Expte. 4.364-LP-953

Tres grupos moto-bombas. Pliego: Of. de Compras. Apert.: julio 27 de 1953, a las 15 en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.

e.11|6-Nº L-2.795-v.17|6|53

Expte. 30.685-LP-1951

Válvulas automáticas para un equipo de medición de caudales de papilla de bauxita y ácido sulfúrico. Pliego: Of. de Compras. Apert.: julio 27 de 1953, a las 15,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.

e.11|6-Nº L-2.789-v.17|6|53

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de repuestos para camión Ford 1947, Compresores "Davey" y "Le Roi" 105, Tractores Caterpillar D-8 e Internacional TD-18, $ 60.000. Presentación propuestas: 19 de junio a las 11,30 horas, en Avda. Maipú 3, 2º p., Capital.

e.11|6-Nº L-2.821-v.17|6|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licit. púb. para la prov. y construc. de:

82/53 — Expte. 3.877/53 — Materiales p/instalación de red de riego y un mástil de tubos de acero. Dest. Hogar "17 de Octubre", Monte Dorrego. Apert. 18/6/53 a las 10 hs.

83/53 — Expte. 4.377/53 — Impresos. Dest. Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. Apert. 18/6/53 a las 11 hs.

84/53 — Expte. 4.170/53 — Construcción de cielorrasos. Dest. Hosp. Nac. Neuro-Psiquiátrico de Mujeres (Anexo Riglos), Brandsen 2570, Cap. Fed. Apert. 18/6/53 a las 11,45 hs.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.11|6-Nº L-2.811-v.17|6|53

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 70.274/53

Llámase a Licitación Pública número 7/53, hasta el día 2 de julio del cte. año a las 15 horas, para la provisión de planchuela de acero para elásticos de locomotoras, acero dulce redondo, acero indiferente, extra tenaz, chapa de acero dulce, hierro ángulo, bulones para eclisas, tornillos, arandelas y durmientes. Pliego de condiciones y apertura en la Dirección de Abastecimiento, Avda. Libertador Gral. San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.11|6-Nº L-2.794-v.24|6|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública número 266, hasta las 16 horas del día 1º/7/53, para la provisión de elásticos espirales sencillos para coches y vagones y elásticos voluto para paragolpes de vagones. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.11|6-Nº L-2.804-v.24|6|53

ADMINISTRACION GRAL. DEL F. N. GRAL. ROCA

Para la provisión de los materiales detallados a continuación, llámase a licitación pública:

F. 5.180: Bulones de acero, ap. 22/6/53, 13 hs.

F. 5.181: Elásticos, grilletes, brazos, cajas y tuercas de acero, ap. 23/6/53, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 15 hs., menos sábados.

e.11|6-Nº L-2.805-v.23|6|53

Licitación Pública G. 2.299/A

Llámase a licitación pública para la provisión de pedregullo y arena, ap. 30/6, 13 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 15 hs., menos sábados.

e.11|6-Nº L-2.820-v.24|6|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras

Avda. Cabildo 65 - T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública número 165/53, para el día 19 de junio de 1953, a las 9,30 horas, para la provisión de: inversores de voz, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.11|6-Nº L-2.797-v.17|6|53

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 511/53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "interconexión de tanques y obras varias" en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético, sita en Campana, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 1º de julio de 1953 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 30,— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 890.448,55.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. — Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|6-Nº L-2.822-v.1º|7|53

Ministerio de Ejército

3. DIVISION DE EJERCITO

Agr. Zap. Monte Caseros

Llámase a licitación pública por la venta de 4.650,— kgs. de rezagos provenientes de la Gestión 1951, cuya apertura de propuestas se efectuará el día 22 de junio de 1953 a las 10 horas, en el Cuartel de esta Agrupación, sito en Monte Caseros, lugar donde podrán requerirse los pliegos de condiciones y todo otro informe que se considere de interés.

e.11|6-Nº L-2.807-v.22|6|53

Llámase a licitación pública para la venta de 5.375,— kgs. de rezagos provenientes de la Gestión 1952, cuya apertura de propuestas se efectuará el día 24 de junio de 1953 a las 10 horas, en el Cuartel de esta Agrupación, sito en Monte Caseros, lugar donde podrán requerirse los pliegos de condiciones y todo otro informe que se considere de interés.

e.11|6-Nº L-2.808-v.24|6|53

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General Infraestructura

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio de 1953, de acuerdo al siguiente detalle: Nº 9/53 a las 10 horas "provisión de una batería de acumuladores" y 10/53 a las 10,30 horas "provisión de cargas para extinguidores". La apertura de los sobres propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán obtenerse sin cargo en el Departamento Administrativo (Div. Adquisiciones), los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.11|6-Nº L-2.793-v.17|6|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Llámase a licitación pública para el día 19 de junio de 1953, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 77/953, a las 9 horas: máquinas de calcular, de sumar y restar.

Licitación Pública Nº 78/953, a las 9,15 horas: útiles para escritorio.

Que se realizarán en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5,— m/n.).

e.11|6-Nº L-2.806-v.17|6|53

ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 25 de junio de 1953, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de tornos, matafuegos, herramientas y maquinarias para talleres mecánicos. El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.1º|6-Nº L-2.585-v.15|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 30 de junio próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de veinticuatro (24) equipos —transmisores receptores—, destinados a los Territorios Nacionales. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.3|6-Nº L.-2.617-v.17|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el 30 de junio de 1953, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de 1.400 pares de botas para oficial y 4.163 pares de botas para tropa, 1.215 capas impermeables para oficial y 2.000 para el personal de tropa, destinadas al personal de policía de los Territorios Nacionales. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno, 2º piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones. — El Director General de Administración.

e.3|6-Nº L.-2.619-v.17|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para el día 2 de julio próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de treinta (30) equipos de frecuencia modulada para uso de las policías de los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º piso), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.9|6-Nº L.2.696-v.22|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 23 de junio próximo a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de tornos, herramientas y accesorios para talleres de carpintería, destinados a los Territorios Nacionales.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno 2º piso), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.9|6-Nº L.2.692-v.15|6|53

Ministerio del Interior

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 18

Exptes. J-15446 c.v|953 y Nota Nº 221-D

Llámase a Licitación Pública Nº 18, para el día 23 de junio de 1953, a las 10 horas, por la provisión de 4.200 kilos de carne de vacuno, mensuales, durante el segundo semestre del año en curso. Pliego de condiciones en la División Compras Lavalle 341, 2do. piso, de 7 a 13 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.10|6-Nº L-2.770-v.16|6|53

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE DIFUSION

Licitación Pública Nº 14|53 (O.T.T.)

Llámase a licitación pública para el día 25 de junio de 1953 a las 16 horas, para la provisión de materiales y herramientas. El detalle y las especificaciones deben retirarse en la Subsecretaría de Difusión (Div. Administrativa) de 9 a 18 horas.

La apertura de las ofertas se realizará el día y hora indicados en la sede de la mencionada Subsecretaría, Sarmiento número 2351, en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Secretario General.

e.9|6-Nº L.2.717-v.15|6|53

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente D. 346|1953

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 22 de junio de 1953 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición del racionamiento correspondiente a las Unidades de esta Capital (U-1, 2 y 3), para el segundo semestre del año en curso.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección General de Institutos Penales de la Nación, calle Paso 550 Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales de la Nación.

e.5|6-Nº L.2.642-v.18|6|53

Ministerio de Educación

FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 3

Expte. B.14|53

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Junio de 1953, a las 10 horas, para la provisión de textos con destino a la Biblioteca de la Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría, Charcas 2142, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, incluídos los sábados. — El Contador.

e.29|5-Nº L-2.574-v.19|6|53

Licitación Pública Nº 2

Expediente G. 145|53

Llámase a Licitación Pública hasta el día 24 de Junio pmo., a las 10 horas, para la provisión de sobretodos, uniformes de verano, camisas, corbatas, zapatos, ambos blancos y guardapolvos, con destino a la Intendencia y a diversas Cátedras de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse de la Contaduría, Charcas 2142, Capital, todos los días hábiles, de 9 a 12 horas, incluídos los sábados. — El Contador.

e.5|6-Nº L.2.647-v.24|6|53

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Expediente 417|53

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 12 de junio a las 10 horas para la provisión de ropa de trabajo. El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden ser retirados en la Oficina de Compras de la citada Facultad, Av. San Martín 4453 (T. E. 51-5857) de 9 a 12 horas.

e.5|6-Nº L.2.655-v.11|6|53

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expte. 69.885

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 juego de muebles de madera para oficina, 1 juego de sofá y sillones de cuero, 13 muebles varios de metal para oficina y 2 ventiladores de pie. — La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 23 de junio de 1953 a las 13 horas. — Los pliegos de condiciones y demás datos, deberán ser solicitados en la Oficina de Compras y Ventas, calle Viamonte 444 Cap. Fed. todos los días hábiles de 13 a 18 horas, donde tendrá lugar la apertura. — Buenos Aires, 3 de junio de 1953. — El Director de Administración.

e.9|6-Nº L.2.718-v.15|6|53

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1953, a las 10, para la adquisición de material de óptica: biscla, calibradora, perforadora, pulidora, bancos con transmisión, máquina de taller superficies esféricas, etc. etc., con destino a la Facultad de Ciencias Médicas "Doctor Tomás Perón".

Los pliegos de condiciones, formularios y demás datos deberán solicitarse en Contaduría General, Oficina de Suministros, Rivadavia 190, Mendoza.

e.10|6-Nº L.2.802-v.16|6|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD BUENOS AIRES - LITORAL

Expediente Nº 2.447|53

Llámase a Licitación Pública Nº 201 de 1953, para el día 15 del mes de junio de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de la Administración Zonal del Gran Buenos Aires y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en la Colonia Cabred (Estación Cabred) ex Open - Door (F.C.N.G.S.M.).

Las necesidades se refieren a: harina y hacienda vacuna en pie. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.29|5-Nº L-2.575-v.12|6|53

DIRECCON GENERAL DE TALLERES Y CONSERVACION

Expediente Nº 34.832|53

Llámase a Licitación Pública Nº 206-53, para el día 18 del mes de junio de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Fábrica de Elementos Electrónicos y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: una máquina limadora. — Buenos Aires, 8 de junio de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.8|6-Nº L.-2.660-v.12|6|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 23.832|53

Llámase a Licitación Pública Nº 205|53, para el día 17 del mes de junio de

1953, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: agujas p|costurera, para máquina, botones, broches, brin, hilos p|coser e hilvanar, medias, tijeras, etc. — Buenos Aires, 5 de junio de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.5|6-Nº L.2.654-v.11|6|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS Y ALMACENES

Expediente Nº 41.440|53 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 209|53 para el día 19 del mes de junio de 1953, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: agujas hipodérmicas, jeringas, cubetas, chasis radiográfico, biombo plomado, válvula oscilante, tubos, etc.

Buenos Aires 9 de junio de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.9|6-Nº L.2.694-v.15|6|53

Expediente Nº 12.515|53

Llámase a Licitación Pública Nº 204|53, para el día 17 del mes de junio de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: agujereadora, escopladora, martillos, taladro, torno p|herrero, etc.

Buenos Aires, 9 de junio de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.9|6-Nº L.2.697-v.15|6|53

Expediente Nº 42.972|53

Llámase a Licitación Pública Nº 208|53, para el día 19 del mes de junio de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a establecimientos dependientes de este Ministerio, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: género y frazadas.

Buenos Aires, 9 de junio de 1953. — El Director General de Administración.

e.9|6-Nº L.2.703-v.15|6|53

IMPRENTA CENTRAL

Expediente Nº 40.751|53

Llámase a Licitación Pública Nº 207-53, para el día 18 del mes de junio de 1953, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la dependencia del epígrafe y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: Reparación de dos máquinas de imprenta. — Buenos Aires, 8 de junio de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.8|6-Nº L.-2.688-v.12|6|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para contratar un local destinado a la Sucursal 32. — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de junio de 1953 a las 16 horas en la Oficina de Licitaciones, 6º piso, Correo Central. — Por pliego de condiciones ocurrir a Oficina de Licitaciones (Locaciones de Inmuebles), 7º piso, local 742, Calle Corrientes 132, Capital Federal. — Buenos Aires, mayo 19 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|6-Nº L.2.650-v.11|6|53

Licitación Pública Nº 236

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir máquinas de contabilidad. — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 12 de junio de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local número 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, junio 8 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.8|6-Nº L.-2.661-v.12|6|53

Licitación Pública Nº 237

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para la enajenación de plomo y vasos de vidrio de acumuladores. — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 12 de junio de 1953, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, junio 8 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.8|6-Nº L.-2.662-v.12|6|53

Licitación Pública Nº 238

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir muebles para edificios fiscales. — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 26 de junio de 1953, a las 16 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 645, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, junio 8 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General Interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.8|6-Nº L.-2.663-v.19|6|53

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 105-P|53 y 109-P|53

105-P|53. — Día 22|6|53 a las 9. Por provisión de cajas de madera para cruzadas.

109-P|53. — Día 22|6|53 a las 10. Por provisión de cables para conmutadores.

Pliegos de condiciones, informes y entregas de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.10|6-Nº L-2.771-v.16|6|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. 250.411|53

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 baterías para los automotores de esta Dirección.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de junio del año 1953 a las 15.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, of. 406, Capital.

e.10|6-Nº L-2.774-v.16|6|53

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 210-53

Llámase a licitación pública para la contratación local para lechería y productos de granja, ciudad "Evita", partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|6-Nº L-2.676-v.12|6|53

Expediente Nº 205-53

Llámase a licitación pública para la contratación de un local para despensa, ciudad "Evita", partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 1953, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|6-Nº L.2.677-v.12|6|53

Expediente Nº 208-53

Llámase a licitación pública para la contratación locales para negocios, ciudad "Evita", partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 1953, a las 17.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|6-Nº L-2.678-v.12|6|53

Expediente Nº 201-53

Llámase a licitación pública para la contratación de un local para negocio, ciudad "Evita", partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 1953, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|6-Nº L-2.679-v.12|6|53

Expediente Nº 202-53

Llámase a licitación pública para la contratación de un local para peluquería, ciudad "Evita", partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 1953, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|6-Nº L-2.680-v.12|6|53

(Expediente Nº 227-53)

Llámase a licitación pública para contratación local para despensa. Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia. Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1953, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|6-Nº L-2.782-v.16|6|53

(Expediente Nº 4.241-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de carbones cobreados, carbones cobre grafitado, platillos, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1953, a las 13.35 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|6-Nº L-2.783-v.16|6|53

(Expediente Nº 4.246-53)

Llámase a licitación pública para la provisión aparatos, útiles e instrumentos científicos uso laboratorio. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1953, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|6-Nº L-2.784-v.16|6|53

(Expediente Nº 13.234-52)

Llámase a licitación pública para la provisión de caucho. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|6-Nº L-2.785-v.16|6|53

Expediente Nº 204-53

Llámase a licitación pública para la contratación local para negocio de panadería y confitería, ciudad "Evita", partido de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de junio de 1953, a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.8|6-Nº L-2.681-v.12|6|53

Expediente Nº 4.141-53

Llámase a licitación pública para la provisión de pantalones de verano para hombre. — La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de junio de 1953, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.3|6-Nº L.-2.636-v.17|6|53

(Expediente Nº 4.140-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de camperas de verano para hombre. — La apertura de las porpuestas se realizará el día 26 de junio de 1953, a las 15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.5|6-Nº L.2 658-v.18|6|53

Expediente Nº 4.245|53

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina para granear planchas.

La pertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1953 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|6-Nº L.2.724-v.15|6|53

Expediente Nº 214|53

Llámase a licitación pública para la contratación de un local para negocio de panadería y confitería. Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pvcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1953 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|6-Nº L.2.725-v.15|6|53

Expediente Nº 219|53

Llámase a licitación pública para la contratación de un local para negocio a elección. — Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pvcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1953 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|6-Nº L.2.726-v.15|6|53

Expediente Nº 212|53

Llámase a licitación pública para la contratación de un local para negocio a elección. — Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pvcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1953 a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|6-Nº L.2.727-v.15|6|53

Expediente Nº 224|53

Llámase a licitación pública para la contratación de local para negocio de peluquería. — Ciudad "Evita" Pdo. de Matanza, Pvcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1953 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|6-Nº L.2.728-v.15|6|53

Expediente Nº 223|53

Llámase a licitación pública para la contratación de un local para negocio a elección. — Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pvcia. de Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de junio de 1953 a las 17,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|6-Nº L.2.729-v.15|6|53

(Expediente Nº 3.478-53)

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina para afilar cuchilla de guillotina. La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de junio de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|6-Nº L-2.777-v.12|6|53

(Expediente Nº 233-53)

Llámase a licitación pública para la contratación locales para negocio. Ciudad "Evita", Pdo. Matanza, Pcia. Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1953, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|6-Nº L-2.778-v.16|6|53

(Expediente Nº 235-53)

Llámase a licitación pública para la contratación local panadería y confitería. Ciudad "Evita", Pdo. Matanza, Pcia. Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1953, a las 17.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|6-Nº L-2.779-v.16|6|53

(Expediente Nº 226-53)

Llámase a licitación pública para la contratación de un local para panadería y confitería. Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1953, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|6-Nº L-2.780-v.16|6|53

(Expediente Nº 225-53)

Llámase a licitación pública para la contratación de un local para negocio de

farmacia. Ciudad "Evita", Pdo. de Matanza, Pcia. Bs. As. La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de junio de 1953, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.10|6-Nº L-2.781-v.16|6|53

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 3 ficheros metálicos de 2 cuerpos cada uno, para contener fichas Adrema, modelo IIIr., y 60.000 fichas metálicas para los mismos. Apertura, 18 de junio de 1953, a las 15, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la división Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo, local 714. — (BN.50).
e.8|6-Nº L.2.683-v.12|6|53

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 2.281

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días, para la provisión de máquinas de escribir, sumar, calcular y contabilidad. La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de junio de 1953 a las 16,30 horas en la Gerencia de Administración.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso, de lunes a viernes de 12,30 a 16 horas.
e.21|5-Nº L.2.417-v.12|6|53

Licitación Pública Nº 2.291

Llámase a licitación pública por el término de (10) diez días para adquirir 560 kilos de tipos para imprenta. La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de junio de 1953 a las 16,30 horas, en la Gerencia de Administración. — Para requerir datos y retirar pliegos, concurrir por la División Compras y Talleres, calle Tucumán 348, 2º piso —de lunes a viernes— de 12 a 16,30 horas. (BH. 24). — Buenos Aires... — El Gerente de Administración.
e.1º|6-Nº L.2.586-v.15|6|53

Ministerio de Industria y Comercio

Llámase a Licitación Pública Nº DNM 1, para el día 19 de junio de 1953, a las 15 horas, para la adquisición de un banco de prueba para motores Diesel y un banco de prueba para diversos aparatos eléctricos. Pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Servicio Administrativo (Compras), Perú 562, 2º Piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.
e.10|6-Nº L-2.776-v.16|6|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38, para el día 17 de junio de 1953, a las 15.30 horas, para la confección e impresión de doce mil (12.000) ejemplares del Boletín Informativo de Algodón. Pliego de bases y condiciones detallado, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, Capital, de 11.30 a 17.30 horas — René S. J. Giuliano - Director General de Administración.
e.5|6-Nº L-2.653-v.11|6|53

Postérgase para el día 23 de junio de 1953, a las 15 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 33 para licitar un (1) seguro contra incendios de locales e instalaciones, cuyo pliego de bases y condiciones se encuentra en la División Compras y Suministros, Paraguay, 867, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.
e.9|6-Nº L-2.788-v.15|6|53

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)
Licitaciones Públicas

23/6/53: Esqueletos de madera (4.785) a las 8 hs. —25/6/53: Tambores de 200 litros (4.772) a las 9 hs. — 26/6/53: Válvulas (4.706) a las 8 hs. — 26/6/53: Galpones metálicos (4.803) a las 8,30 hs. — 29/6/53: Subestaciones para equipos perforadores (4.773) a las 10,30 hs. — 29/6/53: Postes hormigón armado (4797) a las 8 hs. — 29/6/53: Utiles de escritorio (4.809) a las 8.30 hs. — División Licitaciones mayo 27 de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.2|6-Nº L.2.610 - v.23|6|53

16/6/53: Ampliación reserva de agua en el Laboratorio de Florencio Varela (4.660) a las 8 hs. — 16/6/53: Mangueras y accesorios (4.694) a las 8,30 hs. — 16/6/53: Comprensores uso industrial (4.738) a las 9,30 hs. — 17/6/53: Tanques remachados (4.682) a las 8 hs. — 17/6/53: Pinturas y barnices (4.794) a las 8,30 hs. — 17/6/53: Prensa estopa (4.795) a las 9,30 hs. — 18/6/53: Ropa de cama y toallas (4.713) a las 8 hs. — 19/6/53: Válvulas, accesorios y empaquetaduras (4.639) a las 12 hs. — 22/6/53: Autobomba de defensa contra incendio (4.763) a las 8 hs. 22/6/53: Envases hierro de 5 litros (4.781) a las 8,30 hs. — 22/6/53: Material eléctrico (4.782) a las 9,30 hs. — 22/6/53. — Aisladores y accesorios (4.783) a las 10 hs. — 22/6/53: Reparación válvulas (4.784) a las 10,30 hs. — 22/6/53: Artículos de gomería (4.788) a las 11 hs. — 22/6/53: Registradores de caudal (4.799) a las 11,30 hs. — División Licitaciones, mayo 27 de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.2|6-Nº L.2.611 - v.16|6|53

Llámase a licitación pública para el transporte de combustibles de aviación desde la Planta de Almacenaje de Y. P. F. en San Lorenzo, hasta la Base Aérea Militar "El Plumerillo" (Mendoza), cuyo pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Divisional Rosario de Y. P. F., sita en Urquiza esquina Entre Ríos.

Las propuestas se recibirán en la Dependencia citada hasta las 10 horas del día 19 de Junio de 1953, momento en que se procederá a la apertura de los sobres en presencia de los concurrentes al acto. División Licitaciones, Mayo 26|1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.1º|6-Nº L.2.595-v.15|6|53

Licitaciones Públicas

15|6|53. Válvulas de bronce (4728), a las 8.30 hs. — 19|6|53. Bombas rotativas (4698), a las 8.30 hs. — 23|6|53. Tejidos de alambre (4805), a las 10.30 hs. — 23|6|53. Bridas de acero (4806), a las 11 hs. — 23|6|53. Flúido desinfectante (4807), a las 11.30 hs. — 23|6|53. Carpas de lona y lona algodón (4808), a las 12 hs. — 24|6|53. Bronces (4811), a las 8 hs.
e.9|6-Nº L-2.701-v.15|6|53

22|6|53. Banderas (4842), a las 12 hs. — 23|6|53. Elementos de labortorio (4786), a las 8 hs. — 23|6|53. Cable eléctrico (4796), a las 10 hs. — 25|6|53. Cable subterráneo (4852), a las 9.30 hs. — 27|6|53. Tapones y bridas (4854), a las 8 hs. — 27|6|53. Empaquetaduras (4855), a las 8.30 hs. — 26|6|53. Cubiertas y repuestos (4853), a las 10 hs.
e.9|6-Nº L-2.702-v.22|6|53

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Nº 224 (hora 16), impermeabilizante aislante. Nº 225 (hora 16,15), máquinas de calcular. Nº 218|1 (hora 16,30), chapas y planchuela de acero.

La apertura de las licitaciones se efectuará el día 15 de junio de 1953, a las horas indicadas, en la Oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de condiciones correspondientes.
e.10|6- Nº L-2.745-v.12|6 53

YACIMIENTO "EVA PERON"
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública Nº 4/53, por la mano de obra para el tendido de acueductos en la zona central del Yacimiento "Eva Perón" de Comodoro Rivadavia (Gobernación Militar).

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a Ingeniería (Contratos) de dicho Yacimiento, todos los días hábiles de 15,30 a 17,30 hs. y Sábados de 8,30 a 10,30 hs. previo pago de la suma de $ 20.— m/n.

El acto de apertura se efectuará el día 22 de Junio de 1953, a las 16 horas, en las Oficinas de Contratos y en presencia de los interesados que concurran al acto. División Licitaciones, Junio 1º de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.8|6-Nº L.2.668 - v.19|6|53

Llámase a licitación pública Nº 17/53, para el servicio de transportes de arena, pedregullo, ripio, arcilla, ladrillos, escombros o similares, en el Yacimiento "Eva Perón" de Comodoro Rivadavia (Gobernación Militar).

Solicitar datos y pliegos de condiciones en Ingeniería (Contratos) de la Administración del Yacimiento "Eva Perón", todos los días hábiles de 15 a 18 hs. y Sábados de 9 a 12 hs. previo pago de la suma de $ 50.— m/n.

El acto de apertura se efectuará el día 19 de Junio de 1953, a las 16 hs. ante los Representantes de Y. P. F. (E. N. D. E.) y en presencia de los interesados que concurran al mismo.

División Licitaciones, Junio 1º de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.8|6-Nº L-2.670-v.19|6|53

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Llámase a licitación pública Nº 79/53, para la provisión de un millón (1.000.000) de ladrillos comunes de primera calidad, cuya apertura se efectuará el día 23 de junio de 1953, a las 15 hs.

Los pliegos de condiciones deberán solicitarse por carta o personalmente a la Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (E. N. D. E.) en Plaza Huincul (Neuquén) F. C. N. G. Roca, siendo el valor del mismo de $ 2.—.

División Licitaciones, Junio 1º de 1953. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.
e.8|6-Nº L.2.669 - v.19|6|53

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que a continuación se detallan: Para el día 16 de junio de 1953. — L. P. 76/53: 11,30 horas. Hierro redondo para hormigón armado. L. P. 77/53: 12 horas. Hierro en general. Para el día 18 de junio de 1953. L. P. 78/53: 11,30 horas. Tanques para almacenamiento de Fuel-oil. L. P. 79/53: 12 horas. Repuestos para motor Cumnins. L. P. 80/53: 12,30 horas. Cajas subterráneas de empalme, esquineras y embutidos terminales, Retiro de pliegos en talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.
e.8|6-Nº L.2.689 - v.12|6|53

Llámase a licitación pública, para el día 24 de junio de 1953, para la provisión de materiales en las fechas y horas que a continuación se detallan: L. P. 81/53: 11,30 horas. Electrobombas centrífugas y intercambiador de calor. L. P. 82/53: 12 horas. Alambres y cables de cobre. L. P. 83/53: 12,30 horas. Bulones de acero. Retiro de pliegos, en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.
e.8|6-Nº L.2.690 - v.19|6|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 40|53, "Locomotoras tipo Santa Fe, grúa de auxilio y vagones arado quita nieve, repuestos", apertura: 9 de octubre de 1953 a las 16 horas. Valor del pliego m$n. 200.—. — Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190, 6º piso, Of. 60 de 14 a 17 horas.
e.5|6-Nº L.2.657 - v.18|6|53

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA
GAS DEL ESTADO (E.N.D.E.)

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones siguientes: Junio 29 a las 10 hs. (Pliego número 2.205) Mosaicos. — Julio 3 a las 10 hs. (Pliego Nº 2.206) Cañería y accesorios de hierro fundido. — Julio 6 las 10 hs. (Pliego Nº 2.207) Accesorios y cañería de hierro fundido. — Julio 13 a las 10 hs. (Pliego Nº 2.208) Cañería y accesorios. — Retirar Pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

Gas del Estado (E. N. D. E.)
e.2|6-Nº L.2.613 - v.16|6|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para las adquisiciones siguientes: Junio 17, a las 10 horas (Pliego número 2.199) cañerías y accesorios de hierro fundido. — Junio 25, a las 10 horas (Pliego Nº 2.200), cañerías y accesorios de hierro fundido. — Julio 3, a las 11 horas (Pliego Nº 2.201), dos precipitadores electrostáticos de alquitrán. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E.N.D.E.
e.23|5-Nº L.-2.533-v.11|6|53

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para las adquisiciones y contratación siguiente:

Junio 16, a las 11 hs. (Pliego Nº 2.209). Construcción y montaje de un gasómetro de 50 m3. de capacidad. — Junio 16, a las 12 hs. (Pliego Nº 2.210). Grupo electrógeno. — Junio 18, a las 9 hs. (Pliego Nº 2.211). Fundir y maquinar camisas y pistones. — Junio 18, a las 11 hs. (Pliego Nº 2.212). Torno revolver. — Junio 19, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.213). Motoniveladora a motor Diesel. — Junio 22, a las 11 hs. (Pliego Nº 2.214). Vejigas de goma para obturar cañería. — Julio 6, a las 9 hs. (Pliego Nº 2.217). Materiales y herramientas. — Julio 6, a las 11 hs. (Pliego Nº 2.218). Hierros. — Julio 15, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.219). Cadenas de transmisión. — Julio 16, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.220). Botas de goma, guantes, delantales, galochas, etc. — Julio 2, a las 10 hs. (Pliego Nº 2.221). Artículos de goma. — Junio 17, a las 12 hs. (Pliego Nº 2.215). Cuplas aislantes. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.
e.9|6-Nº L.2.698-v.15|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2.216, para el día 17 de junio, a las 11 horas, para la adquisición de llaves de paso y accesorios para cañerías. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas. — Gas del Estado, E. N. D. E.
e.9|6-Nº L-2.699-v.22|6|53

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas Nros. 221: 17/6/53 a las 12 horas, Cámaras y Cubiertas. — 222: 17/6/53 a las 15 horas, Repuestos para Automotores, Informes y Pliegos, Maipú 849, Capital Federal.

Juan José Castria, Suministros, Jefe.
e 8|6-Nº L.2.671 - v.12|6|53

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 10.550-LP-953

Soda solvay. Pligo: Of. d Compras. Apert.: julio 8 de 1953 a las 15 en Secretaría Gral. Administrativa, Charcas 1840, Cap. Federal.
e.8|6-Nº L.2.664 - v.12|6|53

Expediente 476-LP-951

Provisión, transporte hasta la obra, montaje, instalación y entrega en perfectas condiciones de funcionamiento de tres estaciones elevadoras de agua limpia a emplazarse en la ciudad de Rosario. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: agosto 10 de 1953 a las 15,00 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840, Capital.
e.10|6-Nº L.2.743-v.23|6|53

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de repuestos para tractor International T. D. 14, $ 150.000 aproximadamente. Presentación propuestas: 15 de junio a las 11.30 horas en Av. Maipú 3, 2º p. Capital.
e.8|6-Nº L.2.666 - v.12|6|53

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.280, hasta 19 junio 1953, 16 horas, provisión: acero A 37, laminado en barras de sección circular, p|hormigón armado. — Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.3|6-Nº L.-2.630-v.17|6|53

Llámase Licitación Pública Nº 2.283 hasta 24 junio 1953, 16 horas, provisión: cinc al 98,5 o|o de pureza y acero dulce común en chapas lisas. Consultas y propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.
e.28|5-Nº 2.547-v.11|6|53

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 423

Llámase a licitación hasta el día 18 de junio de 1953, a las 15 horas, para la provisión e instalación de 3 equipos aspiradores de viruta y aserrín de madera para el Aserradero del Astillero Central de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Isla Demarchi (Pedro Mendoza y

Suárez). — Presupuesto Oficial: pesos 234.627,25 m|n. — Pliegos y consultas: Sección Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. Precio de la documentación pesos 20.— m|n. Presentación de las propuestas: citada, sección, hasta el día y hora indicados.

e.28|5-Nº L.-2.546-v.11|6|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 86

Expediente Nº 153.650|52

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de junio, a las 12,30 horas, para la adquisición de cuatro (4) jeeps nuevos con cinco (5) ruedas completas. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2do. piso (Oficina 127), Capital Federal. — El Director General.

e.8|6-Nº L.-2.685-v.12|6|53

Licitación Pública Nº 88

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes en curso, a las 12,30 horas, para la adquisición de postes, medios postes, varillones, varillas, rollos de alambre y torniquetes, con destino a la Sección Técnica Experimental de Castelar.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal, o bien en la mencionada Sección.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.10|6-Nº L-2.746-v.16|6|53

Licitación Pública Nº 85

Expediente Nº 78.129|53

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de junio, a las 11,30 horas, para la adquisición de útiles y elementos para dibujo, con destino a la Dirección General de Investigaciones Agrícolas. — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El Director General.

e.8|6-Nº L.-2.686-v.12|6|53

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 18 de Junio de 1953, a las 10 horas, para la provisión de "máquinas de calcular marca Comptometer o similar", según pedido agregado a la Carpeta Nº 4.988|953, que puede solicitarse en el Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, ciudad, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Junio de 1953. — La Dirección.

e.5|6-Nº L-2.691.-v.11|6|53

Llámase a licitación pública cuya apertura se realiza el día 22 de junio de 1953, a las 10 horas, para la provisión de canastos de mimbre, según plano y pliegos de condiciones agregados a la Carpeta Nº 4.258|53, que pueden solicitarse en la Sección Compras, Avda. Tellier y José E. Rodó, de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, Junio de 1953.

e.8|6-Nº L.-2.682-v.12|6|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Decreto-Ley 31.665|44

Llámase a Licitación Pública Nº 3|953, hasta el día 19 de junio de 1953, a las 12 horas, para contratar la provisión de 1.000 resmas de papel obra 1ª alisado. Pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 3er. piso, de 8 a 19 horas. — Jefe Seccional.

e.9|6-Nº L-2.719-v.15|6|53

Ministerio de Transportes

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

(Expediente Nº 70.305 53)

Llámase a Licitación Pública Nº 8|53, hasta el 25 de junio del cte., año a las 15 horas, para la provisión de uniformes, ropa de trabajo, guardapolvos, trajes para agua, impermeables, calzado, botas de goma, galochas, guantes de goma, birretes, delantales de cuero y amianto, chalecos de plomo, polainas de cuero, portamangas, caretas protectoras, gafas de vidrio y toallas. — Pliego de condiciones y apertura en la Dirección de Abastecimiento, Avda. del Libertador Gral. San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.5|6-Nº L.2.651-v.18|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 6|53 (Expte. Nº 70.257|53), hasta el día 18 del cte., a las 15 horas, para la provisión de: martillos neumáticos, gatos hidráulicos, criques de mano, máquinas perforadoras, amoladoras, punzadora, herramientas, platos para tornos, juegos de machos, tarrajas, llaves para caños, juegos de llaves tubo a crique, taladros, piedras esmeriles, equipos para soldadura eléctrica, amperímetro, megómetro, voltímetro, compresómetro, buriles de acero, juegos de sacabocados, máquinas de soldar tipo arco, cintas métricas, juegos de herramientas para tornos, juegos de zondas, etc. Pliegos de condiciones y apertura en la Dirección de Abastecimiento, Avda. Libertador Gral. San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.9|6-Nº L-2.698-v.15|6|53

ADQUISICIONES

Llámase a presentación de propuestas en Licitación Pública Nº 406 para la provisión de 250.000 durmientes comunes de vía para trocha ancha, en maderas aptas, impregnadas o que no requieran tratamiento, para ser entregadas en Zapala (Neuquén) y zonas próximas. Apertura de sobres día 30 de junio a las 14, en Adquisiciones, Av. Corrientes 839, piso 5º (Oficina Licitaciones), Capital Federal. Condiciones y especificaciones técnicas en la citada Oficina y Superintendencia de Tráfico del F. C. N. G. Roca en Zapala y Bariloche de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

e.2|6-Nº L.2.615 - v.23|6|53

ADMINISTRACION GENERAL DEL FERROCARRIL NACIONAL GENERAL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 203, hasta las 16 horas del día 30|6|53, para la fabricación de cilindros para locomotoras. Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, lunes a viernes, de 11.30 a 15.30 horas.

e.10|6-Nº L-2.787-v.16|6|53

ADMINISTRACION GRAL. DEL F. N. GRAL. ROCA

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a licitación pública. G. 2.329 y G. 2.330: Aceros varios, ap. 17|6, 15 hs. y 18|6, 15 hs., respectivamente. G. 2.331: Bomba centrífuga, bombas rotativas, suavizadores y destiladores de agua y compresores de aire, ap. 19|6, 15 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 15 hs., menos sábados.

e.29|5 Nº L-2.577-v.12|6|53

Licitación Prorrogada

F. 5.165: Elásticos de Acero; que debía vencer el 2 de junio de 1953, su vencimiento se ha prorrogado hasta el 1º de julio de 1953. — Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 15 hs., menos sábados.

e.5|6-Nº L.2.649-v.11|6|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA

Licitaciones públicas: 30 junio 1953, 15.15 horas. Tubos de acero para caldera locomotora Nº 3-C-53. — 30 junio 1953, 15 hs. Tolvas metálicas para cenizas y carbón Nº 4-C-53. — 30 junio 1953, 15.30 hs. Cable cobre endurecido Nº 9 y 12, Nº 5-C-53. — La Administración.

e.9|6-Nº L-2.700-v.22|6|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Administración General

Ferrocarril Nacional

General Bmé. Mitre

Licitaciones Públicas

Nº 209, acero dulce bloque 26|6, a las 14,30 horas.

Nº 210, chapitas de acero elástico, 26|6, a las 15,30 horas. — Pliegos y condiciones en Buenos Aires, Avenida del Libertador General San Martín y Maipú, Oficina Nº 618, 6º piso, lunes a viernes, de 11,30 a 15 horas. — Isidoro González, Administrador General.

e.10|6-Nº L.-2.773-v.30|6|53

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

DIRECCION NACIONAL DE PUERTOS

Lic. Pública Nº 48|53 (Expte. Nº 974-P-953), para la construcción de accesorios y armado de 14 cajas esquineras. Apertura: 16|VI|953, 15 horas. Pliego de condiciones y especificaciones en Rivadavia Nº 578, 4º piso; ejemplar $ 5.— m|n. — Buenos Aires, mayo de 1953. — Alberto E. Chiappe, Director Nacional de Puertos.

e.9|6-Nº L-2.695-v.15|6|53

Expte. Nº 1.046-D-953

Licitación Pública Nº 46|53 para la adquisición de empaquetadura de amianto de distintas medidas.

Apertura: 17|6|953, 15 horas. Pliego de condiciones y especificaciones en Rivadavia Nº 578, 4º piso; ejemplar $ 5.— moneda nacional.

Buenos Aires, mayo de 1953. — Alberto E. Chiappe, Director Nacional de Puertos.

e.10|6-Nº L-2.740-v.16|6|53

ADMINISTRACION GENERAL DE AEROLINEAS ARGENTINAS

Postérgase apertura Licitaciones números 34, 35, 36 y 37 inclusive, hasta los días 25, 26, 29 y 30 de junio respectivamente, a las 15 horas en Paseo Colón 185, Secretaría General, 4º piso.

e.10|6-Nº L.-2.772-v.15|6|53

Licitación Pública Nº 7|3-53, por la fabricación de vajillas en material plástico. Bases y condiciones, retirar en Paseo Colón 185, 8º piso, of.: 803, de 14,30 a 17,30 horas. Apertura el 8|7|53, a las 12 horas, en Secretaría General, 4º piso.

e.10|6-Nº L-2.744-v.23|6|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento

Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 510|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de un instrumento de medición eléctrica, con destino a la sede central de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, Capital Federal. — Apertura de propuestas: 15 de junio de 1953, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. — Depósito de garantía m$n. 45.— en pagaré. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.8|6-Nº L.-2.684-v.12|6|53

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL

Cabildo 65-División Ventas-T. E. 76-3630

17|6|53 — 1.034|53 — 11 horas, por la venta de esqueletos, cajones y cajitas de madera.

17|6|53 — 1.035|53 — 11,30 horas, por el trueque de chatarra de fundición compuesta de piezas pesadas, por chatarra de acero. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Capital, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.5|6-Nº L.2.652-v.15|6|53

Licitaciones Públicas

18|6|53. — 1.036|53. — 11 horas, por la venta de 25 ton. plomo de recuperación en lingotes con un 98% y 5,5 ton. plomo antimonioso en lingotes, con antimonio entre 2 y 4 %.

18|6|53. — 1.037|53. — 11,30 horas, por la venta de 450 rollos de papel documento marca Actiwa de varias medidas. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, Dirección Administrativa y Comercial, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles, de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.10|6-Nº L-2.747-v.17|6|53

Organización Comercial-División Compras Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 155 de 1953, para el día 14 de julio de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Juegos de cilindros para trenes de laminación, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial - Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|5-Nº L-2.562-v.12|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 164|53, para el día 19 de junio de 1953, a las 9.20 horas, para la provisión de: sierra sinfín, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|6-Nº L.2.720-v.15|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 163|53, para el día 19 de junio de 1953, a las 9.10 horas, para la provisión de: aluminio en chapa, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "San Lorenzo".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|6-Nº L-2.721-v.15|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 162|53, para el día 19 de junio de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: juegos de varillas para antena, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9|6-Nº L-2.722-v.15|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 161|53, para el día 16 de junio de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: cajas de cartón canaleta, tapas de cartón, discos separadores de bengalas, con destino a la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles, de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.9 6-Nº L-2.723-v.15|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 157|53, para el día 16 de junio de 1953, a las 9 horas, por la Reparación de Maquinarias, con destino a esta Dirección General. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.5|6-Nº L.2.643-v.11|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 158|53, para el día 16 de junio de 1953, a las 9,10 horas: por el Transporte de Materiales Varios, con destino a la Fábrica Militar de Aceros. — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.5|6-Nº L.2.644-v.11|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 159|53, para el día 16 de junio de 1953, a las 9,20 horas, para la provisión de: Acero para trabajar en caliente, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás

aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.5|6-Nº L.2.645-v.11|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 160|53, para el día 16 de junio de 1953, a las 9,30 horas, para la provisión de: Acido Clorosulfónico, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.5|6-Nº L.2.646-v.11|6|53

Boletín  **Oficial**

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 . Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

Ministerio de Ejército

El III. Batallón del Regimiento 20 de Infantería de Montaña, Tartagal (Salta), llama a licitación pública para el día 27 de junio de 1953, a las 10 horas, para venta de rezagos de vestuario y equipo. — Los interesados pueden dirigirse a la citada unidad a efectos de informarse sobre pliegos de condiciones, entregas, etc. — Los rezagos disponibles para la venta son: 2.219 kilos de lienzo, 932 kilos de algodón, 32 kilos de lana, 1.314 kilos de loneta, 131 kilos de cotí, 2.142 kilos de paño, 219 kilos de lona, 15 kilos de gabardina, 272 kilos de yute, 1.580 kilos de suela, 70 kilos de cuero, 86 kilos de latón enlozado, 185 kilos de varios. — Diego Ramayón, Teniente Coronel, Jefe III. Rm. 20, Presidente de la Com. de Contrataciones.

e.8|6-Nº L.-2.665-v.19|6|53

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 44-53, para la provisión de sables con vaina, Nros. 2 y 3, para oficial. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército, el día 24 de junio de 1953, a las 9,25 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.8|6-Nº L.-2.673-v.12|6|53

Llámase a Licitación Pública Nº 45-53, para la provisión de repuestos y accesorios p|compresor "Atlas", manguera de goma p|equipo de perforación, bombas achicadoras p|lancha, toma de aire p|motor "Surubí"; filtros de combustibles y purificadores de aceite p|motor "Grav", etc. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército el día 24 de junio de 1953, a las 9,35 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalada. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.8|6-Nº L.-2.674-v.12|6|53

COMANDO 3. EJERCITO

Escuela Antiaérea

Llámase a licitación pública para la concesión de Cantina.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Escuela Antiaérea, el día 22 de Junio de 1953, a las 10,00 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día indicado hasta la hora mencionada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a "Escuela Antiaérea (Servicio de Intendencia). — Jesús María Pérez Villalobo, Coronel, Director Escuela Antiaérea.

e.10|6-Nº L.-2.775-v.16|6|53

I — GRUPO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA

Llámase a Licitación Pública para el día 11 de Junio|53, a las 10 horas para contratar la venta de estiércol de esta Unidad, por el período comprendido entre el 1º de agosto de 1953 y el 31 de julio de 1954.

Para requerir datos y retirar pliego de condiciones y de cláusulas especiales y particulares, dirigirse a Servicio de Intendencia del 1. Grupo de Artillería de Montaña —Uspallata— Mendoza.

e.5|6-Nº L.2.641-v.11|6|53

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Llámase a licitación pública Nros. 13 y 14/53, para el día 10 de junio de 1953, a las horas que se indican, para la adquisición de los elementos que se detallan a continuación:

Nº 13/53, a las 11 horas: Hierro ángulo y redondo, bulones de hierro, pernos de máquina, alambre liso galvanizado Nº 11, alambre de fardo Nº 14, alambre recocido Nº 16, bronce laminado, cobre y cinc en lingotes, madera pino Paraná, canto rodado, pintura negra en pasta, lienzo blanco, coco colorado y bobinas de hilo "P. B. T.".

Nº 14/53, a las 11,15 horas: 230 resmas de papel obra 1ª y 34 resmas de papel libro.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13,30 horas. Buenos Aires 2 de junio de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.2|6-Nº L.2 614 v.16|6|53

LICEO MILITAR "GENERAL BELGRANO"

"Llámase a licitación pública, para el lavado y planchado de ropa del vestuario de cadetes. La apertura de las propuestas se efectuará en la oficina de administración del Liceo Militar "General Belgrano", el día 15 de junio de 1953, a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada".

"Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse a la oficina de administración del Liceo Militar "General Belgrano"".

e.10|6-Nº L-2.803-v.15|6|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIVISION ADQUISICIONES

SECCION LLAMADOS

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 325|53 para la adquisición de uso doméstico de 1|2 hilo, la apertura de las propuestas se realizará el 17 de junio de 1953 a las 9,00 horas en esta Dirección General, 1er piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.10|6-Nº L-2.741-v.16|6|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 320|53 para la adquisición de calzoncillos de lana, remeras, tricotas de pura lana. camisetas, la apertura de las propuestas se realizará el 24 de junio de 1953 a las 9,00 horas en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.10|6-Nº L.2.742-v.23|6|53

Llámase a Licitación Pública-Disposición Nº 330-953, para la adquisición de máquinas de escribir, la apertura de las propuestas se realizará el 26 de junio de 1953, a las 9 horas, en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.10|6-Nº L-2.786-v.23|6|53

Sección Llamados E. B.

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 330|53, para la adquisición de máquinas de escribir, la apertura de las propuestas se realizará el 22 de junio de 1953, a las 9 horas, en esta Dirección General, 1º piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.8|6-Nº L.-2.672-v.19|6|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 294|953 para la adquisición de entretela y casimir, la apertura de las propuestas se realizará el 12 de junio de 1953 a las 9.00 horas en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, — Buenos Aires.

e.29|5-Nº L-2.554-v.12|6|53

Llámase a Licitación Pública. Disposición Nº 16|953 (4º llamado) para la adquisición de harina, levadura, y sal gruesa, la apertura de las propuestas se realizará el 15 de junio de 1953 a las 9.00 horas en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.29|5-Nº L-2.556-v.12|6|53

Llámase a Licitación Pública, Disposición Nº 316|53 para la adquisición de Buzos para Gimnasia, la apertura de las propuestas se realizará el 12 de junio de 1953 a las 9 horas en esta Dirección General, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. — Para requerir datos y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Sección Llamados, 2do. piso, Buenos Aires.

e.5|6-Nº L.2.648-v.11|6|53

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a Licitación Pública Nº 6, para el día 25 de junio de 1953, a las 15.30 horas, para la investigación previa, construcción y desarrollo del radio-sonda modelo argentino. — Los pliegos podrán retirarse en el Departamento de Administrativa, División Adquisiciones, calle Paseo Colón 301, Capital Federal. — Santiago A. Pietra, Jefe Departamento de Administrativa.

e.8|6-Nº L.-2.687-v.12|6|53

AVISOS DIVERSOS

"INDEPENDENCIA"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
Maipú Nº 509 — Buenos Aires
Emisión de Acciones

Se comunica que, de acuerdo con lo dispuesto por el Directorio de esta sociedad y de conformidad con las facultades conferidas en los artículos 5º y 6º de los estatutos sociales, se ha resuelto la emisión con una prima del 10 o|o (diez por ciento), de las acciones correspondientes a las Series 19ª y 20ª, de $ 50.000 cada serie m|n. También se ha resuelto fijar un plazo de quince (15) días a contar de la última publicación, para atender los pedidos de subscripción que se formulen. El importe resultante deberá ser integrado en la forma y plazos que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de los estatutos, el Directorio oportunamente determinará. — Buenos Aires, 2 de junio de 1952.

$ 140.— e.11|6-Nº 14.996.v.17|6|53